BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
— DIRESA —

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO DE PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA – REGIÓN SAN MARTÍN.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL
RUC Nº	:	20531319991
Domicilio legal	:	JR. ARICA NRO. 205 SAN MARTIN - MARISCAL CACERES - JUANJUI
Teléfono:	:	.....
Correo electrónico:	:	logisticaogess402.alt@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO DE PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA – REGIÓN SAN MARTÍN.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 / 09-2024-OGESS-HC el 25/04/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el **Acta de Inicio de Trabajos**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 15.30 (Quince con 30/100 soles) en caja de la entidad, sitio en el Jr. Arica N°205 – Juanjui – Mariscal Cáceres – San Martin.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.* • *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7).**

d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo Nº 10**.

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	00543002518
Banco	:	BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI[7]	:	018 543 00054300251898

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[8] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[9]. (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[10].
j) Estructura de costos[11].
k) ~~Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete~~[12].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,*

[7] En caso de transferencia interbancaria.

[8] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[9] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[10] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[11] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[12] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[13].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martin, en el horario de 07:30 a 15:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones

[13] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe técnico del proveedor detallando las partidas ejecutadas.

Dicha documentación se debe presentar en el Área de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, sito en Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martin, en el horario de 07:30 a 15:30 horas.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

0004

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA – REGIÓN SAN MARTÍN"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

La Entidad contratante y supervisora es la UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL: Órgano que pertenece a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-DIRESA.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del Establecimiento de Salud con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil, asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

4. ANTECEDENTES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H
Mtro. Ing. Carly Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

Desde hace varios años que el Establecimiento de Salud Pasarraya, viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento en las diferentes áreas del Establecimiento de Salud, tales como

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

tópico/emergencia, consultorio obstétrico, consultorio médico, sala de observación, sala de espera, servicios higiénicos, etc.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una personal natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"**

5.1 Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y la salud ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud Pasarraya.

5.2 Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las Edificaciones del Puesto de Salud en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la Infraestructura física del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"**. La cual comprende la ejecución de los siguientes metrados:

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

0006

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und.	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und.	1.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	DESMONTAJE		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA	m2	277.25
01.03.01.02	DESMONTAJE DE FRISOS	m2	24.00
01.03.01.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA	m	21.90
01.03.01.04	DESMONTAJE DE TIJERALES DE MADERA DE TECHO	und.	6.00
01.03.01.05	DESMONTAJE DE CORREAS	m	309.40
01.03.01.06	DESMONTAJE CANALETA PLUVIAL	m	43.80
01.03.01.07	DESMONTAJE DE ZÓCALOS	m2	17.12
02	ESTRUCTURAS		
02.01	MÓDULOS 1,2 Y CERCO		
02.01.01	ESTRUCTURA DE MADERA		
02.01.01.01	REPOSICIÓN DE TIJERALES DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und.	6.00
02.01.01.02	REPOSICIÓN DE CORREAS DE MADERA 2"x2"x10'	und.	103.13
02.01.02	COBERTURAS		
02.01.02.01	REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM	m2	277.25
02.01.02.02	REPOSICIÓN DE CUMBRERA GALVANIZADA E=0.23MM	m	21.90
02.01.02.03	REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM PARA FRISOS	m2	24.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	MÓDULO 1,2 Y CERCO		
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01.01	REPARACIÓN DE MURO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO e=6mm	m2	14.40
03.01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.01.02.01	RESANE EM MUROS EXISTENTES C:A 1:4	m2	62.29
03.01.03	CIELORRASO Y FALSO CIELORASO		
03.01.03.01	REPOSICIÓN DE FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO DE 4mm	m2	264.20
03.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.01.04.01	PISOS		
03.01.04.01.01	REPOSICIÓN DE PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM	m2	12.75
03.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.01.05.01	ZOCALOS		
03.01.05.01.01	REPOSICIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICO 45X45 CM	m2	41.42
03.01.06	CARPINTERIA DE MADERA		
03.01.06.01	PUERTAS		
03.01.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 1	und.	12.00
03.01.06.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 2	und.	1.00
03.01.06.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 3	und.	6.00
03.01.06.02	VENTANAS		
03.01.06.02.01	MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 1	m2	59.49
03.01.06.02.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 2	m2	2.32
03.01.06.02.03	VENTANA DE MADERA SEGÚN DETALLE	und.	1.00
03.01.07	CARPINTERIA METALICA		
03.01.07.01	PUERTAS		
03.01.07.01.01	REPOSICIÓN DE PUERTA METÁLICA (2.75x2.50m) SEGÚN DISEÑO	und.	1.00
03.01.08	PINTURA		
03.01.08.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
03.01.08.01.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	264.20
03.01.08.01.02	PINTURA LÁTEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS	m2	752.08
03.01.09	VARIOS		

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

0007

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
03.01.09.01	REPARACIÓN DE GOTERAS EN COBERTURA METÁLICA	m2	21.20
03.01.09.02	MANTENIMIENTO DE LETRERO LUMINOSO	glb	1.00
03.01.09.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	180.50
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	MÓDULO 1y2		
04.01.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA DE TANQUE BAJO	und.	2.00
04.01.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE INODORO	und.	1.00
04.01.01.03	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE DUCHA	und.	3.00
04.01.01.04	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE LAVATORIO MAS LLAVE	und.	6.00
04.01.01.05	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE TANQUE INCLUIDO KITS	und.	1.00
04.01.01.06	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO TIPO CUELLO DE CISNE	und.	1.00
04.01.02	DRENAJE PLUVIAL		
04.01.02.01	TUBERÍA DE BAJADA Y DISTRIBUCIÓN		
04.01.02.01.01	REPOSICIÓN DE MONTANTE CON TUBERÍA PVC DE 4"	und.	4.00
04.01.02.01.02	REPOSICIÓN DE CANALETA GALVANIZADA DE SECCIÓN CUADRADA D=6" INC. COLGADORES	m	44.60
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	MÓDULO 1y2		
05.01.01	SALIDAS		
05.01.01.01	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
05.01.01.01.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	20.00
05.01.01.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	1.00
05.01.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
05.01.01.02.01	TOMACORRIENTE DOBLE	pto	20.00
05.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
05.01.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO NH 80 2.5mm2	m	435.61
05.01.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO NH 80 4mm2	m	192.50
05.01.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
05.01.03.01	FOCO LED 36 w	und.	31.00
05.01.03.02	REPOSICIÓN DE TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC. LLAVES	und.	2.00

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. 250291

6.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a **TODO COSTO**, para ellos el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- **Demoliciones y Desmontajes:** Esta actividad hace referencia al derribe parcial o total de elementos que forman parte de una edificación, es un trabajo que requiere el uso de herramientas manuales y/o maquinarias según sea el caso.

- **Mantenimiento Preventivo de Vanos:** Esta actividad se refiere a verificar el buen funcionamiento de las puertas y ventanas en su totalidad, considerando como factor importante el estado del material de los mismos, revisando si la carpintería presenta rayones, agrietamiento o abombamiento, para brindar un mantenimiento preventivo con barniz para su protección.

- **Cambio de Cerrajería en vanos:** Esta actividad señala que la cerrajería y herrajes se debe encontrar en estado óptimo, por lo que a través de esta actividad se refiere al cambio de los mismos en caso se determine que los mecanismos estén en fallas a su funcionamiento.

- **Mejoramiento de Elementos de carpintería de madera:** Esta actividad hace referencia al reemplazo (por presentar deformaciones) de los soportes y sujeción de elementos de carpintería de madera que sostienen la cubierta de calamina, que en todo caso si fijan a la estructura, siendo estos los tijerales y correas.

- **Mejoramiento de Coberturas:** Esta actividad hace mención a la reposición de cobertura liviana, en caso de oxido, corrosión o deterioro la cobertura deberá ser reemplazada por uno nuevo, puesto que puede ocasionar malestares en toda la infraestructura de la cubierta del Puesto de Salud.

- **Mejoramiento de falso cielo rasos:** Esta actividad refiere al mejoramiento de falso cielo rasos en la parte exterior del Puesto de Salud y tanto lo necesite en los ambientes interiores del mismo, buscando asegurar un adecuado confort térmico.
  Se debe considerar reponer las estructuras del falso cielo raso si alguna se encuentra rajada o

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

en mal estado. La instalación debe ser de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada material.

- **Acabados en exteriores:** Esta actividad incide en mejorar el aspecto de la fachada frontal y posterior del Puesto de Salud, considerando que la pintura existente se encuentra en mal estado y necesita un cambio según requiera el mismo.

- **Instalación de aparatos y accesorios eléctricos:** Esta actividad busca satisfacer la luminosidad en los diferentes ambientes internos del Puesto de Salud, así como es también en los exteriores del mismo; se considera que todo aparato y accesorio que se encuentre dañino, sin reparación y/o inexistiese se instale uno nuevo en perfectas condiciones.

- **Instalación de aparatos y accesorios sanitarios:** Esta actividad se refiere al cambio de los aparatos sanitarios como son inodoro y lavatorios que se encuentran en mal estado de funcionamiento, así mismo como son los accesorios de estos, para poder brindar un correcto funcionamiento de los servicios higiénicos del Puesto de Salud en mención.

- **Mejoramiento de Sistema de Canaletas y Montantes Pluviales:** Esta actividad hace mención que como primera instancia se debe verificar el estado de las canaletas y los montantes (en caso existieran), de contar con grietas o roturas que generen filtraciones a escala importante, para su posterior reposición o instalación nueva.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo 1: Memoria Descriptiva; Anexo 2: Especificaciones Técnicas, Anexo 3: Metrados, Anexo 4: Presupuesto, Anexo 5: Análisis de Costo Unitarios, Anexo 6: Listado de Insumos, Anexo 7: Flete, Anexo 8: Cronograma de Ejecución, Anexo 9, Panel Fotográfico y Anexo 10: Planos.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

La Propuesta del Proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 10 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

su oferta teniendo en cuenta esta condición. El Proveedor deberá efectuar visitar técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos incluidos en su oferta.

6.2 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un cronograma de actividades, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la Entidad (Ver Formato del Anexo N° 8).
El proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica en el tiempo previsto.

6.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.
Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

6.4 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

6.4.1 Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.
6.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
6.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
6.4.4 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
6.4.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.5 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

UNIDAD EJECUTORA N° 403 SIIC - INFRAESTRUCTURA

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.6 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la Normativa Vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras Normas Vigentes.

6.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudieses afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de nos causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del Establecimiento de Salud en **BUEN ESTADO** y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual deber ser certificado.
Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.
El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del Establecimiento de Salud y la Administración de la UNIDAD EJECUTORA 402 inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

6.10 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

6.10.1 REQUISITOS

- ✓ Podrán participar como postores personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o en consorcio, que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Debe contar con RUC Activo y Habido.
- ✓ El postor deberá contar con personal que garantice la correcta ejecución del servicio en todas sus etapas, por eso se solicita el personal descrito en el siguiente numeral.

6.10.2 PERSONAL CLAVE

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Profesional Responsable del Servicio de Mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Colegiado	Experiencia mínima de Nueve (09) meses, haber sido residente y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de edificaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura
especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia no menor de cuatro (04) meses, brindando servicios como especialista electricista o técnico electricista en servicios de mantenimiento de establecimientos de salud pública y/o privada.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.10.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	PROFESIÓN	CAPACITACIÓN
Profesional Responsable del Servicio de Mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto Colegiado	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad en obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas
especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista	• Curso capacitación: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas

6.10.4 OTRO PERSONAL

Todo el Personal Considerado en el Expediente de la Actividad.

6.10.5 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRICPION	CANTIDAD
cuerpo de andamio.	01
compresora de 24 litros - 2hp.	01
mezcladora de 8 hp	01
Martillo demoledor 1550W	02
Amoladora de 9"	01

6.10.6 INFRAESTRUCTURA

No corresponde

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

6.10.7 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación del consorciado con menor participación es de 10%.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90%.

6.10.8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 322,000.00 (Trescientos Veintidós Mil con 00/100 Soles**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 26,897.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles,** por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Acondicionamiento de elementos de estructura y/o reparación de infraestructura de salud pública en puestos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel 1-2.

6.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.11.1 Lugar

Imagen de Ubicación CC.PP. Pasarraya

Fuente: Elaboración propia

Fachada Principal del Puesto de Salud Pasarraya

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00015

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
SAN MARTÍN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	PASARRAYA

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

6.11.2 PLAZO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Cuarenta y cinco (45) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de Suscrito el Contrato y de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.12 RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio **(Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado Habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:**

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados (panel fotográfico durante la ejecución).
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio), adjuntar panel fotográfico de la situación final.
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado).

El Proveedor realizará las pruebas necesarias en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

6.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos 1 al 10.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL y con la Supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajado y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminante las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ellos con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de éste, el Proveedor deberá acreditar ante la UNIDAD EJECUTORA (UNGETS) 402 HUALLAGA CENTRAL y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular, para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El Proveedor es responsable de solicitar permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de **Un (01) año.**

6.14 CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puedes consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC – INFRAESTRUCTURA

6.15 ADELANTOS

La Entidad no otorgará Adelantos

6.16 SUBCONTRATACIÓN

No aplica

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

6.17 PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

6.18 MEDIDAD DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.18.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR.

El proveedor coordinará en la UNGETS, para la verificación de la ejecución de metas físicas y recepción respectivamente.

6.18.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS de producida la recepción.

La conformidad de la prestación será emitida por la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del representante del establecimiento de salud.
Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe Técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave, profesional responsable del servicio de mantenimiento (Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado).
- Acta de devolución según formato Anexo N°8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas de corresponder.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.18.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6.18.4 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO del monto total del contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL emitiendo su conformidad, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.

- Informe técnico del proveedor detallando las partidas ejecutadas.

Dicha documentación se debe presentar en la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 HUALLAGA CENTRAL de la Entidad, sito en Jr. Arica N° 205 – Juanjuí – Mariscal Cáceres - San Martin.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPUBLICA DEL PERÚ

6.18.5 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

6.18.6 PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del proveedor de las prestaciones objeto del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso, como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad.	Forma de cálculo.	Procedimiento.
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	01% UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del área usuaria

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SRC – INFRAESTRUCTURA

6.19 DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

6.20 NORMATIVA ESPECÍFICA

No aplica

6.21 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema a **SUMA ALZADA.**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00021

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO: DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

DESCRICPION	CANTIDAD
cuerpo de andamio.	01
compresora de 24 litros - 2hp.	01
mezcladora de 8 pie	01
Martillo demoledor 1550W	02
Amoladora de 9"	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado
01 especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP:250291

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

CARGO	CAPACITACION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad en obras, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 especialista Electricista	• curso- taller: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00023

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Experiencia mínima de Nueve (09) meses, haber sido residente y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de edificaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura
01 especialista Electricista	Con experiencia no menor de cuatro (04) meses, brindando servicios como especialista electricista o técnico electricista en servicios de mantenimiento de establecimientos de salud pública y/o privada.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- ***Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento***
- ***En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.***
- ***Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.***
- ***Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.***

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SRC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00024

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 322,000.00 (Trescientos Veintidós Mil con 00/100 Soles**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 26,897.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Acondicionamiento de elementos de estructura y/o reparación de infraestructura de salud pública en puestos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel 1-2. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

UNIDAD EJECUTORA N° 402-SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- ***Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.***
- ***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00026

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

7. ANEXOS

Anexo 1	:	Memoria Descriptiva
Anexo 2	:	Especificaciones Técnicas
Anexo 3	:	Metrados
Anexo 4	:	Presupuesto
Anexo 5	:	Análisis de Precios Unitarios (APU)
Anexo 6	:	Listado de Insumos
Anexo 7	:	Flete
Anexo 8	:	Cronograma de Ejecución
Anexo 9	:	Panel Fotográfico
Anexo 10	:	Planos

Documentos de Apoyo

Anexo 11: Acta de Inicio/Acta Término/Acta de Inspección y/o Observación*
Anexo 12: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados. * De ser requerido.

CONTENIDO DE MEMORIA DESCRIPTIVA

- **ANEXO N° 01:**

  MEMORIA DESCRIPTIVA
  1. Antecedentes
  2. Objeto
  3. Datos del Establecimiento de Salud
     - Ubicación
     - Accesibilidad
     - Servicios Públicos Básicos
     - Estado Actual
  4. De la Intervención
  5. Tiempo de Ejecución
  6. Costo Total del Proyecto
  7. Modalidad de Ejecución
- **ANEXO N° 02:**
  Especificaciones Técnicas
- **ANEXO N° 03:**
  Metrados
- **ANEXO N° 04:**
  Presupuesto Del Servicio De Mantenimiento
- **ANEXO N° 05:**

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

Análisis De Precios Unitarios (APU)

- **ANEXO N° 06:**
  Lista De Insumos
- **ANEXO N° 07:**
  Flete
- **ANEXO N° 08:**
  Cronograma De Ejecución - GANTT
- **ANEXO N° 09:**
- Planos

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00028

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 01

MEMORIA DESCRIPTIVA

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

00029

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN".

ANEXO N° 01: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Puesto de Salud Pasarraya, viene presentados problemas de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento correctivo de elementos no estructurales, instalaciones eléctricas y sanitarias.

La necesidad de mejorar las condiciones de los ambientes del Puesto de Salud Pasarraya ha sido reportada y requerida por el jefe de área. Por esta razón se realiza la respectiva atención y se procede con la elaboración de los respectivos "Estudios Técnicos" para la intervención del referido mantenimiento en partidas y actividades que mejoren la infraestructura y contribuyan a optimizar los servicios de Salud en provecho de los usuarios.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es mantener en óptimas condiciones de seguridad y funcionalidad la infraestructura física de los ambientes en el Puesto de Salud Pasarraya, identificando acciones de mantenimiento lo cual permitirá la reducción de brechas de infraestructura y mejoramiento en la calidad de atención a los beneficiarios del programa.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- **Ubicación:**

Imagen de Ubicación CC.PP. Pasarraya

Fuente: Elaboradón propia 2024

- **Datos Generales:**

Nombre	:	Puesto de Salud Pasarraya
Categoría	:	I-2
Distrito	:	Alto Saposoa
Provincia	:	Huallaga
Región	:	San Martín

- **Accesibilidad**
  El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas rurales consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a caminos y trochas carrozables que se constituyen en vías de integración metropolitana.

- **Servicios Públicos Básicos**
  El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con los servicios básicos tales como: energía eléctrica y agua.

- **Estado Actual**
  En la actualidad el Puesto de Salud de la localidad de Pasarraya, no cuenta con los ambientes adecuados para el desempeño de las unidades productivas de servicios: salud comunitaria y ambiental y consulta

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

externa, lo cual origina la exposición de la población y trabajadores a riesgos y daños, alejándolos de entornos y estilos de vida saludables.

4. DE LA INTERVENCIÓN

Tipo de Intervención Previsto en el Establecimiento de Salud:

A) Acciones de mantenimiento – Trabajos Provisionales y Servicios Preliminares.
B) Acciones de Mantenimiento – Especialidad de Arquitectura
C) Acciones de Mantenimiento – Instalaciones Eléctricas
D) Acciones de Mantenimiento – Instalaciones Sanitarias

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"**, se ejecutará en un plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

00032

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

00033

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN".

ANEXO N° 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01. OBRAS PROVISIONALES

01.01 OBRAS PRELIMINARES

01.01.01 FLETE TERRESTRE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Esta partida consiste en el traslado de los materiales desde donde se adquieren hasta el lugar donde se ejecuta la obra, el transporte se realizará de acuerdo al cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad establecida por las autoridades competentes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo se tomará como global (GLB) de acuerdo a los metrados y presupuesto de proyecto.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SALUD - INFRAESTRUCTURA

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), la cual establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho plan.

Siguiendo con lo indicado, esta partida comprende las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), debiéndose de considerar sin llegar a limitarse: el personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva sus labores.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

01.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Comprenden los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre los equipos a considerar, sin llegar a ser una limitación: barandas rígidas en bordes de losa y acordonamientos para limitación de áreas de riesgo, tapas para aberturas en losas de piso, sistema de líneas de vida horizontales y verticales y puntos de anclaje, sistemas de mallas antiácida, sistema de entibados, sistema de extracción de aire, sistemas de bloqueo (tarjeta y candado), interruptores diferenciales para tableros eléctricos provisionales, alarmas audibles y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros.

01.03 TRABAJOS PRELIMINARES

01.03.01 DESMONTAJE

01.03.1.1 DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA

DESCRIPCIÓN

Se considera en esta, el desmontaje de cobertura liviana existente. Todo producto derivado del desmontaje que sea recuperable, será llevado y depositado en el lugar que las autoridades del establecimiento educativo lo indiquen y el resto será desalojado, trasladado y descargado en el relleno sanitario más cercano.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

MEDICIÓN

Se medirán en Metros Cuadrado (M2) a desmontar, se tendrá en cuenta el grado de dificultades, las necesidades de equipo, herramientas, y personal para el desarrollo de este tipo de obras.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 750291

01.03.1.2 DESMONTAJE DE FRISOS

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar los frisos de calamina de los lados de coberturas indicados en los planos del proyecto, dicho trabajo deberá realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en Metro Cuadrado (m2.)

01.03.1.3 DESMONTAJE DE CUMBRERA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá desmontar la cumbrera de la misma según las áreas determinadas en planos. El ejecutor garantizará que el retiro de la cubierta y su estructura será un proceso ordenado y de cuidado, en el que no se produzcan daños a la estructura de cubierta si se conservare o a la edificación en general.

Se hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc., y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SAN MARTÍN – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metros lineales (m.)

01.03.1.4 DESMONTAJE DE TIJERALES DE MADERA DE TECHO

DESCRIPCIÓN

Se refiere al retiro de los tijerales de madera existente. El desmontaje y retiro de la estructura debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores y/o terceras personas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Para la determinación del trabajo realizado deberá de cuantificarse por Unidad (Und.)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

01.03.1.5 DESMONTAJE DE CORREAS

DESCRIPCIÓN

Se refiere al retiro de las correas de madera existente. El desmontaje y retiro de la estructura debe ejecutarse con las normas de seguridad en alturas,

tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes d ellos trabajadores o terceras personas.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Para la determinación del trabajo realizado deberá de cuantificarse por Unidad (Und.)

01.03.1.6 DESMONTAJE DE CANALETA PLUVIAL

DESCRIPCIÓN
El Contratista deberá desmontar las canaletas de sección semicircular de aluminio galvanizado incluyendo soporte metálico, que sirve para el drenaje de las aguas de lluvia ubicadas en la parte final del sentido de las aguas del techo.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por metro lineal (m) de canaleta, obtenido de la longitud a instalar en el lugar que indica los planos.

01.03.1.7 DESMONTAJE DE ZÓCALOS

DESCRIPCIÓN
El Contratista deberá desmontar los zócalos, que sirve para proteger a las paredes de posibles humedades.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Esta partida se medirá por metro cuadrado (m2) de zócalo.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

02. ESTRUCTURAS

02.01 MÓDULOS 1,2 Y CERCO

02.01.01 ESTRUCTURA DE MADERA

02.01.1.1 REPOSICIÓN DE TIJERALES DE MADERA SEGÚN DISEÑO

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro y colocación de tijerales de madera, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el componente estructural está constituido por listones de madera rectangulares, que se utilizará como material de cobertura del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Se ejecutará en función a lo establecido en las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y planos respectivos.
La estructura se montará con listones de madera tornillo de 2"x5"x10' y de 2"x4"x10'.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medición de esta partida será en Unidad (Und.)

02.01.1.2 REPOSICIÓN DE CORREAS DE MADERA 2"X 2"X10"

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro y colocación de correas de madera, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el componente estructural está constituido por listones de madera rectangulares, que se utilizará como material de cobertura del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Se ejecutará en función a lo establecido en las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y planos respectivos.
La estructura se montará con listones de madera rectangular de 2"x2"x12'.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medición de esta partida será en Unidad (Und.)

02.01.02 COBERTURAS

02.01.2.1 REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere al suministro e instalación de calamina galvanizada, e=23mm, cuyas dimensiones son 3.60 m de largo x 0.80 m de ancho, que se utilizará como material de cobertura del techo.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
El traslape de calamina se recomienda ejecutarlo de 0.14m, su peso es de 4.06 kg/cm2; las calaminas serán clavadas hacia los apoyos que son las correas mediante clavos galvanizados de calamina.

MÉTODO DE MEDICIÓN
El método de medición será por Metro Cuadrado (m2) de área de techo según se indica en los planos.

02.01.2.2 REPOSICIÓN DE CUMBRERA GALVANIZADA E=0.23MM

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere a la cumbrera con calamina galvanizada del techo, será con plancha de calamina ondulada galvanizada N° 23, de acuerdo indica los planos de construcción.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE EJECUCIÓN
Todos los materiales, herramientas y equipo deberán ser los óptimos y adecuados debiendo ser debidamente aprobados. La calamina para las cumbreras deberá ser ondulada galvanizada de 3.60m x 0.80m x 0.022m

MÉTODO DE MEDICIÓN
La cumbrera se medirá en Metros Lineales (M).

02.01.2.3 REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM PARA FRISOS

DESCRIPCIÓN
Esta partida se refiere a la cobertura con calamina galvanizada, será con plancha de calamina ondulada galvanizada N° 23, de acuerdo indica los planos de construcción.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La cobertura se medirá en Metros Lineales (M)

03. ARQUITECTURA
03.01 MÓDULOS 1,2 Y CERCO
03.01.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA
03.01.1.1 REPARACIÓN DE MURO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO DE 4mm

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA – OGESS HC – REPÚBLICA DEL PERÚ

DESCRIPCIÓN
El muro se reparará con planchas de fibrocemento de 4mm cuya superficie independiente especialmente construida, para disimular y/o ocultar instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas, acústicas, así como tijerales metálicos propios de la estructura

MEDICIÓN
La unidad de medición es por metro cuadrado (m2), se medirá el área neta ejecutada comprendida entre las caras laterales de las paredes o vigas que la limitan.

03.01.02 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS
03.01.2.1 RESANE EN MUROS EXISTENTES C: A 1;4

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HC
Mtro. Ing. Zany Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

DESCRIPCIÓN
El muro se resanará cuya superficie independiente especialmente construida, para disimular y/o ocultar instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas, acústicas, así como tijerales metálicos propios de la estructura

MEDICIÓN

La unidad de medición es por metro cuadrado (m2), se medirá el área neta ejecutada comprendida entre las caras laterales de las paredes o vigas que la limitan.

03.01.03 CIELORRASO Y FALSO CIELORRASO

03.01.3.1 REPOSICIÓN DE FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO DE 4mm

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalación de planchas de SUPERBOARD e=4 mm en el área de cielo raso que fue desmontada.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Las dimensiones de las planchas de fibrocemento serán de 1.22m x 2.44m, e=4 mm, los clavos de 1", la listonería de madera de tornillo y/o similar de sección 2" x 2" x 3msegún las longitudes necesarias tanto los empalmes como para los emparrillados serán clavados sobre la brinda inferior de la estructura de madera, bajo la listonería se ubicará las planchas de fibrocemento clavándolas con Ø ¾", en forma de paños de 0.60 x 1.20 m con bruñas; dejándole una superficie perfectamente nivelada, con juntas bruñidas de ½ cm.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Metro Cuadrado (m2) de área de cielorraso, según indica los planos.

03.01.04 PISOS Y PAVIMENTOS

03.01.4.1 PISOS

03.01.4.1.1 REPOSICIÓN DE PISO DE CERÁMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM

DESCRIPCIÓN

Es el elemento de cerámicas vitrificadas con un cuerpo no absorbente, destinados a pisos, sometida a un proceso de moldeo y cocción.

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

MATERIALES

- CERÁMICO (SEGÚN MEDIDAS INDICADAS EN PLANOS DE ARQUITECTURA)
- FRAGUA (BOLSA DE 5 KG)
- CRUCETAS DE PLÁSTICO DE 5 MM (BOLSA DE 150 U.)
- PEGAMENTO EN POLVO (BOLSA DE 25 KG)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

- AGUA

DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Las dimensiones de los pisos de cerámicas serán para alto transito PEI-IV de 30cm x 30cm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

CARACTERÍSTICAS

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación de los Arquitectos. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

- Agua
- Crucetas de Plástico de 5mm. (bolsa de 150u.)
- Pegamento en polvo (bolsa de 25kg.)
- Fragua (bolsa de 5 kg.)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

Método de ejecución

Se emplantillará cada ambiente donde se coloque cerámico y se evitará en lo posible los cortes del cerámico. Cuando se produzcan cortes de los cerámicos, el criterio será colocarlos en los extremos y en las zonas menos visibles.

Sobre el mortero de cemento y arena, serán colocadas las cerámicas, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los cerámicos se colocarán mojados.

Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas de los cerámicos y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de cerámicos. Para las juntas se usarán crucetas de 3mm. En ambos sentidos del asentado de los cerámicos.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el sumidero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos. Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

Fraguado de cerámicos

Pasta de cemento puro con polvo del color de la cerámico y agua, se hará previamente un primer fraguado con cemento corriente sin colorante que

ocupará los 2/3 del mosaico. La junta se rellenará vertiendo la mezcla sobre el mosaico y haciéndola penetrar por medio de un barrido con escoba.

Llenados así los 2/3 de la junta con una mezcla corriente y fluida, se irá a un segundo fraguado o "Refraguado" con la pasta coloreada. El "Refraguado" se aplicará según el mismo sistema de barrido, hasta llenar completamente las juntas.

Se tomarán precauciones para no pisar las cerámicos recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las cerámicas asentadas, para andar sobre ellas, en el momento del fraguado.

Luego del fraguado no se caminará sobre el piso hasta después de 48 horas.

MEDICION

El método de medición será por metros cuadrados (m2), obtenidos según las dimensiones de largo por ancho, establecidos en los planos y aprobados por el Supervisor.

03.01.05 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

03.01.5.1 ZOCALOS

03.01.5.1.1 REPOSICIÓN DE PISO ZOCALO DE CERÁMICO 45X45CM

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN

Los zócalos son revestimientos que se ejecutan en la parte baja del parlamento de altura variable según las indicaciones del plano de detalles. Los zócalos de cerámico se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos y/o cuadro de acabados. Las cerámicas vitrificadas serán de color entero de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 45x45 cm para zócalos. La resistencia mínima que tendrán los cerámicos será de PEI 4.

Materiales

- Cerámico 45x45 cm
- Fragua (bolsa de 5 kg)
- Crucetas de plástico de 3 mm (bolsa de 200 u.)
- Pegamento en polvo (bolsa de 25 kg)
- Agua
- Regla de madera
- Herramientas manuales

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

Método de Ejecución

La colocación de las cerámicas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario rayado con mezcla 1:5 el que debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Se colocarán las cerámicas con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 3 mm, como máximo coincidentes con los pisos de cerámico.

El material para su aplicación es mezcla cemento arena en proporción 1:1, la fragua se ejecutará preferentemente con porcelana. La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña perfectamente definida, la unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados. Para el fraguado de la cerámica se utilizará porcelana la que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar la cerámica, así como también para igualar el material de fragua (porcelana), de ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámica (cartabones) estos serán cortados a máquina debiendo de presentar corte nítido sin despostilladuras, quiñaduras, etc.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SM – INFRAESTRUCTURA

MEDICIÓN

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).

Se medirá por de piso, obtenidos según lo indican los planos y aprobados por el Ingeniero Supervisor. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los muros sin revestir.

03.01.06 CARPINTERIA DE MADERA
03.01.6.1 PUERTAS
03.01.6.1.1 MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 1

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de puertas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Nivelación de puerta
- ✓ Lijado y pintado.
- ✓ Chapa 3 golpes.
- ✓ Instalar malla mosquitero

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

03.01.6.1.2 MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 2

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de puertas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Cambio total de vidrio crudo e=6mm
- ✓ Chapa tipo perilla

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

03.01.6.1.3 MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 3

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de puertas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Nivelación de puerta
- ✓ Lijado y pintado.
- ✓ Chapa perilla.
- ✓ Instalar malla mosquitero

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

03.01.6.2 VENTANAS

03.01.6.2.1 MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 1

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de ventanas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Lijar, barnizar e incluir malla mosquitero
- ✓ Protector metálico lijado y pintado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

03.01.6.2.2 MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 2

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de ventanas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Instalar marco de madera,Lijar, barnizar e incluir malla mosquitero
- ✓ Protector metálico lijado y pintado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MAR
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

03.01.6.2.3 VENTANA DE MADERA SEGÚN DETALLE

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de ventanas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Ver plano de detalle 1

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SSM – INFRAESTRUCTURA

03.01.07 CARPINTERIA METÁLICA

03.01.7.1 PUERTAS

03.01.7.1.1 REPOSICIÓN DE PUERTA METÁLICA (2.75X2.50m) SEGÚN DISEÑO

DESCRIPCIÓN

En todos los trabajos de instalación de puertas tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega y se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La reparación incluye:

- ✓ Puerta Metálica
- ✓ Lijado y pintado.
- ✓ Chapa 3 golpes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por Unidad (und) de cada tipo de puerta, según indica los planos.

03.01.08 PINTURA

03.01.8.1 CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS

03.01.8.1.1 PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el pintado en muro interior y exterior, con dos manos de pintura látex, dándoles un buen acabado final.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida de pintura se medirá en metro cuadrado (m2).

03.01.8.1.2 PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el pintado en muros interiores y exteriores, con dos manos de pintura látex acabado mate, dándoles un buen acabado final.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida de pintura se medirá en metro cuadrado (m2).

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

03.01.09 VARIOS

03.01.9.1 REPARACIÓN DE GOTERAS EN COBERTURA METÁLICA

DESCRIPCIÓN

Comprende la reparación de goteras de las coberturas metálicas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida de reparación se medirá en metro cuadrado (m2).

03.01.9.2 MANTENIMIENTO DE LETRERO LUMINOSO

DESCRIPCIÓN

Comprende el mantenimiento del letrero luminoso.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida de mantenimiento se medirá en global (glb).

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

03.01.9.3 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN

Partida que comprende los trabajos de limpieza que se ejecutaran durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a limpiar se procederá a definir el material considerado como desperdicio, se ejecutarán los viajes necesarios hacia el botadero hasta lograr una limpieza adecuada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por metro cuadrado (m2).

04. INSTALACIONES SANITARIAS

04.01 MÓDULOS 1,2

04.01.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

04.01.1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA DE TANQUE BAJO

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalaciones del aparato sanitario Inodoro tanque bajo / alto (Rapid Jet) o similar, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas de desagüe de 4" según lo indica los planos respectivos.

Su montaje es fijado al piso terminado sobre anillo de cera con dos pernos de anclaje y capuchones tapa perno.

Esta partida considera:

Inodoro de tanque de bajo, similar en calidad al modelo "Sifón Jet". Sanitario de Alta Eficiencia (SAE), consumo de agua: 4.8 litros o 1.28 galones por funcionamiento.

Color: Blanco.

Operación: Descarga por acción de palanca del estanque, de acción sifónica y descarga silenciosa con trampa incorporada.

Accesorios: Asiento de frente abierto y tapa de plástico pesado. Accesorios interiores de bronce con llave angular y sistema de descarga ABS.

Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para inodoro.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTI
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

Clasificación: Todos los aparatos serán de primera calidad (Clase A), debiendo cumplir los requisitos establecidos para ellos en la NTP 239.200:2018.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCIÓN

Se ejecutará según lo indicado en el presente proyecto, en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos y la aprobación del ingeniero Inspector.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 - INFRAESTRUCTURA

CONTROLES TÉCNICOS

Verificar que los accesorios se encuentren en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

CONTROLES DE EJECUCIÓN

Verificar la correcta colocación de los accesorios.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Se medirá por Pieza (pza) suministrada e instalada, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.01.1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE INODORO

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de kits de inodoro.

MATERIALES

- ✓ Kits para Inodoro.
- ✓ Tubo de abasto 1/4"

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición de todos los kits sanitarios se hará **Unidad (Und).**

04.01.1.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE DUCHA

Esta especificación abarca el suministro e instalación y accesorios sanitarios indicados en el plano respectivo. Corresponde a la actividad de colocación de los aparatos sanitarios. Los aparatos sanitarios deben ser colocados de modo que no presenten conexiones cruzadas.

Todos los aparatos sanitarios colocados directamente sobre el piso serán fijados a este mediante tornillos o pernos, por ningún motivo serán empotrados.

Los aparatos sanitarios deben ser inspeccionados antes de su colocación teniendo en cuenta todo lo determinado en el punto de generalidades.

Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, siendo en cada caso la receptividad del agua, sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posibles fugas de agua en muros o pisos, las que deben ser corregidos inmediatamente y antera satisfacción del Supervisor de Obra.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA – REPÚBLICA DEL PERÚ

Los aparatos permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento, pero con las seguridades correspondientes en los baños e instalaciones para evitar sea estropeados o retiradas por manos extrañas.

Medición y valoración: por unidad.

04.01.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE LAVATORIO MAS LLAVE

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la instalación de kits de lavatorio más llave.

MATERIALES

Tubo de abasto ½"

Llave de lavatorio

Kits de Lavatorio

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición de todos los accesorios sanitarios se hará **Unidad (Und).**

00050

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO: DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

04.01.1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE INCLUIDO KITS

DESCRIPCIÓN

Estos accesorios de tee F°G° de 1 1/2", y 2 1/2"x 90° de diámetro se instalará para la unión de tubería de impulso del sistema de bombeo. La instalación de estos accesorios debe hacerse durante el vaciado de la losa de fondo, o al momento de la instalación de las bombas preparando cuidadosamente la superficie exterior para que haya buena adherencia del concreto y evitar posteriores filtraciones de agua. Las especificaciones se ajustarán a las normas NTP. 2341.00.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los accesorios con la Red de Impulsión y Alimentación permitirán regular el paso del agua.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

CONTROLES TÉCNICOS

El supervisor tendrá que verificar las cantidades de los accesorios que entrará.

El supervisor tendrá que verificar que el accesorio esté en un buen estado.

La verificación de los accesorios indique los planos.

CONTROLES DE EJECUCIÓN

Verificación en el momento de la colocación de los accesorios.

Mantenimiento y limpieza en el momento de la instalación.

CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por unidad (und), instalada obtenidos según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.01.1.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO TIPO CUELLO DE CISNE

DESCRIPCIÓN

Partida que está referida a llave tipo cuello de cisne para lavatorio; el mismo que debe ser de la mejor calidad.

MEDICIÓN

La unidad de medida de la presente labor es por unidad (und) de llave instalada.

04.01.02 DRENAJE PLUVIAL

04.01.2.1 TUBERIA DE BAJADA Y DISTRIBUCIÓN

04.01.2.1.1 REPOSICIÓN DE MONTANTE CON TUBERÍA PVC DE 4"

DESCRIPCIÓN

Comprenden el suministro y colocación de tuberías y accesorios de PVC CP clase pesada de las dimensiones especificadas en los planos; conforme a la NTP 399.003 y con el visto bueno del Supervisor.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) y se ajustará a normas técnicas peruanas actuales (NTP 399.003). Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo y accesorios esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

Para salida de PVC para desagüe de 4"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE MEDICIÓN

Las salidas de PVC se medirán por unidad (und.) instalado, obteniendo según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

04.01.2.1.2 REPOSICIÓN DE CANALETA GALVANIZADA DE SECCIÓN CUADRADA D=6" INC.COLGADORES

DESCRIPCIÓN

Las canaletas de recolección de lluvia serán de plancha de zinc de 6", semi circulares; forman parte de la arquitectura.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Dentro de los materiales utilizados en esta partida tenemos:

Soporte de platina de 1"x3/16" colocados @ 1.20m.

Canaleta de plancha galvanizada de 6", E=1/32".

Tornillo de fijación de 11/2 con tarugo de 0.05 x φ 0.15"

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo especificado en planos y/o por fabricante.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

CONTROLES TÉCNICOS

Verificar que las canaletas de planchas Galvanizada cumplan con lo establecido en los planos.

Verificar que se encuentren en un buen estado, en tal caso que no fuera así el supervisor estará en las condiciones de reclamar o pedir cambio de dicha plancha.

CONTROLES DE EJECUCIÓN

Verificar la correcta colocación tal como se indica o se muestran en los planos respectivos.

CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será en metro lineal (m), aprobado por el Supervisor.

05. INSTALACIONES ELECTRICAS

05.01 MÓDULOS 1,2

05.01.01 SALIDAS

05.01.1.1 SALIDA PARA INTERRUPTORES

05.01.1.1.1 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor simple que será instalado en las paredes cuya altura será 1.20 de altura de nivel de piso terminado proyectándose hasta el falso cielo raso, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

UNIDAD EJECUTORA - INFRAESTRUCTURA

MATERIALES

Cable LSOH - 80 de 4mm2.

Placa de aluminio anodizado de 1 hueco.

Dado interruptor 15A - 220V.

Pegamento para tubería PVC – SAP.

Cinta Aislante

Tubería PVC - SAP (Elec) 20mmØ, 3mm.

Curva PVC - SAP P/Inst. Elect de 20mmØ.

Conector PVC - SAP (Elect) 20mm.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para los interruptores simples, la ubicación de salidas será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las canalizaciones que van empotradas en losa o pared serán con tubería PVC-P y las canalizaciones que van adosadas, colgadas y/o en tabiquería seca serán del tipo PVC.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Pto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos.

05.01.1.1.2 SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor simple que será instalado en las paredes cuya altura será 1.20 de altura de nivel de piso terminado proyectándose hasta el falso cielo raso, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MATERIALES

Cable LSOH - 80 de 4mm2.

Placa de aluminio anodizado de 1 hueco.

Dado interruptor 15A - 220V.

Pegamento para tubería PVC – SAP.

Cinta Aislante

Tubería PVC - SAP (Elec) 20mmØ, 3mm.

Curva PVC - SAP P/Inst. Elect de 20mmØ.

Conector PVC - SAP (Elect) 20mm.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H...
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para los interruptores simples, la ubicación de salidas será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Las canalizaciones que van empotradas en losa o pared serán con tubería PVC-P y las canalizaciones que van adosadas, colgadas y/o en tabiquería seca serán del tipo PVC.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Pto.

Norma de Medición: Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos.

05.01.02 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS

05.01.2.1 CONDUCTOR ELECTRICO NH80 2.5mm2

DESCRIPCIÓN

La descripción de la partida se refiere a la longitud del circuito, teniendo en cuenta que en cada circuito van 2 líneas: una neutra y la otra viva, considerando desperdicio del 5%.

NORMAS

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la contratación, de las siguientes Normas:

Código Nacional de Electricidad.

International Electrotechnical Commisions (IEC).

Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC).

American Society for Testing and Materials (ASTM).

Verband Deutcher Elektrochniker (VDE).

UNIDAD EJECUTORA N° 401 - INFRAESTRUCTURA - SHS

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Salvador
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.

Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.

Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto-vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado

con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

CONECTORES Y TERMINALES

Los Conectores y terminales serán fabricados con cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica y de fácil instalación mediante el uso de una llave de boca o un desarmador, sin necesidad de requerir herramientas especiales.

Conectores

Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores, se podrá usar conector similar al tipo Split- Bolt (tipo mordaza).

Terminales

Los terminales serán de las siguientes capacidades:

AMPERIOS CONDUCTORES (mm2)		
Máximo	Normal	Mínima
35	6	4
70	16	10
125	50	25
225	120	70
400	300	150

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

Cinta aislante de jebe tipo autovulcanizado

-Fabricada de caucho sintético de excelentes propiedades dieléctricas y mecánicas.

-Resistentes a la humedad, a la corrosión por contacto con el cobre, y a la abrasión, de las siguientes características:

-Ancho: 20 mm Longitud del Rollo: 10 m

-Espesor mínimo: 0.5 mm Temperatura de operación: 80º C Rigidez dieléctrica: 13.8 KV/mm.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de esta partida será en metro lineal (m)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

05.01.2.2 CONDUCTOR ELECTRICO NH80 4mm2

DESCRIPCIÓN

La descripción de la partida se refiere a la longitud del circuito, teniendo en cuenta que en cada circuito van 2 líneas: una neutra y la otra viva, considerando desperdicio del 5%.

NORMAS

El suministro deberá cumplir con la edición vigente, en la fecha de la contratación, de las siguientes Normas:

Código Nacional de Electricidad.

International Electrotechnical Commisions (IEC).

Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas (ITINTEC).

American Society for Testing and Materials (ASTM).

Verband Deutcher Elektrochniker (VDE).

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.

Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.

Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto-vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

CONECTORES Y TERMINALES

Los Conectores y terminales serán fabricados con cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica y de fácil instalación mediante el uso de una llave de boca o un desarmador, sin necesidad de requerir herramientas especiales.

Conectores

Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores, se podrá usar conector similar al tipo Split- Bolt (tipo mordaza).

Terminales

Los terminales serán de las siguientes capacidades:

AMPERIOS CONDUCTORES (mm2)		
Máximo	Normal	Mínima
35	6	4
70	16	10
125	50	25
225	120	70
400	300	150

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

Cinta aislante de jebe tipo autovulcanizado

-Fabricada de caucho sintético de excelentes propiedades dieléctricas y mecánicas.

-Resistentes a la humedad, a la corrosión por contacto con el cobre, y a la abrasión, de las siguientes características:

-Ancho: 20 mm Longitud del Rollo: 10 m

-Espesor mínimo: 0.5 mm Temperatura de operación: 80º C Rigidez dieléctrica: 13.8 KV/mm.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida de esta partida será en metro lineal (m)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

05.01.03 ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS

05.01.3.1 FOCO LED 36w

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro y colocación del FOCO LED 36W, que servirán para la iluminación de determinados ambientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los aparatos se medirán por Unidad (Und) instalada, obtenidos según lo que indica los planos.

05.01.3.2 REPOSICIÓN DE TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC.LLAVES

DESCRIPCIÓN

Dispositivo que viene preparado para albergar las llaves termostáticas encargadas del suministro y control de energía a cada circuito de alumbrado, tomacorriente línea dedicada etc. Viene con sus carriles diferenciados para sujetarlas y adecuarse de la mejor forma la carga que se le suministrara.

Las llaves que incluirá el Tablero se detallan a continuación:

- 01 llave Termomagnética de 2x40 A
- 01 interruptor Diferencial de 2x40 A de 30 MA
- 04 llaves termomagnéticas de 2x20 A

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

MATERIALES

Herramientas manuales.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en Unidad (Und)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

00060

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

ANEXO N° 03

HOJA RESUMEN

METRADO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00061

HOJA RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

INTERVENCION : P.S. PASARRAYA
UBICACIÓN : ALTO SAPOAOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO - 2024
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. PASARRAYA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	und.	Total
1	OBRAS PROVISIONALES		
1.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
1.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	DESMONTAJE		
01.03.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA	m2	277.25
01.03.01.02	DESMONTAJE DE FRISOS	m2	24.00
01.03.01.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA	m	21.90
01.03.01.04	DESMONTAJE DE TIJERALES DE MADERA DE TECHO	und.	6.00
01.03.01.05	DESMONTAJE DE CORREAS	m	309.40
01.03.01.06	DESMONTAJE CANALETA PLUVIAL	m	43.80
01.03.01.07	DESMONTAJE DE ZÓCALOS	m	17.12
2	ESTRUCTURAS		
2.1	MÓDULOS 1, 2 Y CERCO		
02.02.01	ESTRUCTURA DE MADERA		
02.02.01.01	REPOSICIÓN DE TIJERALES DE MADERA SEGÚN DISEÑO	und.	6.00
02.02.01.02	REPOSICIÓN DE CORREAS DE MADERA 2"x2"x10'	und.	103.13
02.02.02	COBERTURAS		
02.02.02.01	REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM	m2	277.25
02.02.02.02	REPOSICIÓN DECUMBRERA GALVANIZADA E=0.23MM	m	21.90
02.02.02.03	REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM PARA FRISOS	m2	24.00

UNIDAD EJECUTORA 401 - OGESS HC - INFRAESTRUCTURA

SanMartín GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00062

HOJA DE METRADOS

COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

PROYECTO
INTERVENCION : P.S. PASARRAYA
UBICACIÓN : ALTO SAPOADA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO - 2024
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. PASARRAYA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº DE VECES	CANT.	MEDIDAS LARGO	MEDIDAS ANCHO	MEDIDAS ALTO	PARCIAL	TOTAL	UND
1	OBRAS PROVISIONALES								
1.01	OBRAS PRELIMINARES								
01.01.01	FLETE TERRESTRE							1.00	glb
		1.00	1.00				1.00		
1.02	SEGURIDAD Y SALUD							1.00	glb
		1.00	1.00				1.00		
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA							1.00	glb
		1.00	1.00				1.00		
1.03	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.03.01	DESMONTAJE								
01.03.01.01	DESMONTAJE DE TECHO DE COBERTURA LIVIANA							277.25	m²
	MÓDULO 1	1.00	1.00	21.90	12.66		277.25		
01.03.01.02	DESMONTAJE DE FRISOS							24.00	m²
	MÓDULO 1	1.00	2.00	ÁREA=	9.40		18.80		
	MÓDULO 2 (01 LADO)	1.00	1.00	ÁREA=	5.20		5.20		
01.03.01.03	DESMONTAJE DE CUMBRERA							21.90	m
	MÓDULO 1	1.00	1.00	21.90			21.90		
01.03.01.04	DESMONTAJE DE TIJERALES DE MADERA DE TECHO							6.00	und.
	MÓDULO 1	1.00	1.00	6.00			6.00		
01.03.01.05	DESMONTAJE DE CORREAS							309.40	m
	MÓDULO 1	1.00	14.00	22.10			309.40		
01.03.01.06	DESMONTAJE CANALETA PLUVIAL							43.80	m
	MÓDULO 1	1.00	2.00	21.90			43.80		
01.03.01.07	DESMONTAJE DE ZÓCALOS							17.12	m
	SS.HH.	1.00	ÁREA	17.12			17.12		
2	ESTRUCTURAS								
2.01	MÓDULOS 1, 2 Y CERCO								
02.02.01	ESTRUCTURA DE MADERA								
02.02.01.01	REPOSICIÓN DE TIJERALES DE MADERA SEGÚN DISEÑO							6.00	und.
	MÓDILO 1	1.00	1.00	6.00			6.00		
	DESAGREGADO DE MATERIALES		**MEDIDA**	%DESPER		en pie	convertir a p2		
	MADERA 2"x5"x10'	1	24.48	1.05	25.70	84.31	70.26	p2	
	MADERA 2"x4"x10'	1	12.63	1.05	13.26	43.50	29.00	p2	
02.02.01.02	REPOSICIÓN DE CORREAS DE MADERA 2"x2"x10'					10 pies		103.13	und.
	MÓDULO 1	1.00	14.00	22.10	309.40	entre 3m	103.13		
02.02.02	COBERTURAS								
02.02.02.01	REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM							277.25	m²
	MÓDULO 1	1.00	1.00	21.90	12.66		277.25		
02.02.02.02	REPOSICIÓN DECUMBRERA GALVANIZADA E=0.23MM							21.90	m
	MÓDULO 1	1.00	1.00	21.90			21.90		
02.02.02.03	REPOSICIÓN DE COBERTURA GALVANIZADA E=0.23MM PARA FRISOS							24.00	m²

UNIDAD EJECUTORA 401 - SHC - INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN - OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00063

HOJA DE METRADOS

COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

PROYECTO
INTERVENCION : P.S. PASARRAYA
UBICACIÓN : ALTO SAPOAOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO - 2024
ESPECIALIDAD : ESTRUCTURAS

P.S. PASARRAYA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nº DE VECES	CANT.	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL	UND
				LARGO	ANCHO	ALTO			
	MÓDULO 1 AMBOS LADOS	1.00	2.00	ÁREA=	9.40		18.80		
	MÓDULO 2 UN LADO	1.00	1.00	ÁREA=	5.20		5.20		

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA

SanMartín GOBIERNO REGIONAL | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HU

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

00064

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

SERVICIO : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO 2024
MÓDULO : MÓDULO 1, 2 Y CERCO
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

: MÓDULO 1, 2 Y CERCO

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UND.	Total
03	ARQUITECTURA		
03.01	MÓDULO 1,2 Y CERCO		
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA		
03.01.01.01	REPARACIÓN DE MURO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO e=6mm	m2	14.40
03.01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.01.02.01	RESANE EM MUROS EXISTENTES C:A 1:4	m2	62.29
03.01.03	CIELORRASOS Y FALSO CIELORRASOS		
03.01.03.01	REPOSICIÓN DE FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO DE 4mm	m2	264.20
03.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.01.04.01	PISOS		
03.01.04.01.01	REPOSICIÓN DE PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM	m2	12.75
03.01.05	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS		
03.01.05.01	ZÓCALOS		
03.01.05.01.01	REPOSICIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICO 45X45CM	m2	41.42
03.01.06	CARPINTERIA DE MADERA		
03.01.06.01	PUERTAS		
03.01.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 1	und.	12.00
03.01.06.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 2	und.	1.00
03.01.06.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 3	und.	6.00
03.01.06.02	VENTANAS		
03.01.06.02.01	MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 1	m2	59.49
03.01.06.02.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 2	m2	2.32
03.01.06.02.03	VENTANA DE MADERA SEGÚN DETALLE	und.	1.00
03.01.07	CARPINTERÍA METÁLICA		
03.01.07.01	PUERTAS		
03.01.07.01.01	REPOSICIÓN DE PUERTA METÁLICA SEGÚN DISEÑO	und.	1.00
03.01.08	PINTURA		
03.01.08.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS		
03.01.08.01.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS	m2	264.20
03.01.08.01.02	PINTURA LÁTEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS	m2	752.08
03.01.09	VARIOS		
03.01.09.01	REPARACIÓN DE GOTERAS EN COBERTURA METÁLICA	m2	21.20
03.01.09.02	MANTENIMIENTO DE LETRERO LUMINOSO	glb	1.00
03.01.09.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	180.50

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00065

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

IOARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : : MARZO 2024
MÓDULO : : MÓDULO 1, 2 Y CERCO
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

: MÓDULO 1, 2 Y CERCO

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
03	ARQUITECTURA							
03.01	MÓDULO 1,2 Y CERCO							
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA							
03.01.01.01	REPARACIÓN DE MURO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO e=6mm						14.40	m2
	MÓDULO 2 EJE 8 EXTERIOR	1.00	4.80		3.00	14.40		
03.01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS							
03.01.02.01	RESANE EM MUROS EXISTENTES C:A 1:4						62.29	m2
	MÓDULO 1 EXTERIORES hprom: 0.4m	1.00	61.00		0.40	24.40		
	MÓDULO 1 INTERIORES hprom: 0.4m	1.00	94.72		0.40	37.88		
03.01.03	CIELORRASOS Y FALSO CIELORRASOS							
03.01.03.01	REPOSICIÓN DE FALSO CIELORRASO CON PLANCHAS DE FIBROCEMENTO DE 4mm						264.20	m2
	MÓDULO 1	1.00	ÁREA=	264.20		264.20		
03.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS							
03.01.04.01	PISOS							
03.01.04.01.01	REPOSICIÓN DE PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM						12.75	m2
	3 SS.HH.	1.00	ÁREA=	12.75		12.75		
03.01.05	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS							
03.01.05.01	ZÓCALOS							
03.01.05.01.01	REPOSICIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICO 45X45CM						41.42	m2
	3 SS.HH.	1.00	ÁREA=	41.42		41.42		
03.01.06	CARPINTERIA DE MADERA							
03.01.06.01	PUERTAS							
03.01.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 1						12.00	und.
	MÓDULO 1 PUERTA TIPO 1 (LIJAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA DE 3 GOLPES E INCLUIR MALLA MOSQUITERO)	1.00	CANT=	7.00		7.00		
	MÓDULO 2 PUERTA TIPO 1 (LIJAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA DE 3 GOLPES E INCLUIR MALLA MOSQUITERO)	1.00	CANT=	5.00		5.00		
03.01.06.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 2						1.00	und.
	MÓDULO 1 PUERTA TIPO 2 (CAMBIO TOTAL A VIDRIO CRUDO e=6mm MÁS CAMBIO DEE CHAPA TIPO PERILLA)	1.00	CANT=	1.00		1.00		
03.01.06.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA TIPO 3						6.00	und.
	MÓDULO 1 PUERTA TIPO 3 (LIJAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA CHAPA TIPO PERILLA E INCLUIR MALLA MOSQUITERO)	1.00	CANT=	5.00		5.00		
	MÓDULO 2 PUERTA TIPO 3 (LIJAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA TIPO PERILLA E INCLUIR MALLA MOSQUITERO)	1.00	CANT=	1.00		1.00		
03.01.06.02	VENTANAS							
03.01.06.02.01	MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 1						59.49	m2
	MÓDULO 1 VENTANA TIPO 1 (MARCO DE MADERA: LIJAR, BARNIZAR E INCLUIR MALLA MOSQUITERO - PROTECTOR METÁLICO: LIJADO Y PINTADO)							
	V-05 (2.00X1.50)	7.00	2.00	1.50		21.00		
	V-06 (2.53X0.60)	1.00	2.53	0.60		1.52		
	V-02 (1.00X0.60)	1.00	1.00	0.60		0.60		

UNIDAD EJECUTORA - INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr.
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00066

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

IGARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : : MARZO 2024
MÓDULO : : MÓDULO 1, 2 Y CERCO
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

: MÓDULO 1, 2 Y CERCO

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
	V-07 (0.73X0.60)	1.00	0.73	0.60		0.44		
	V-01 (3.43X0.50)	1.00	3.43	0.50		1.72		
	V-08 (1.10X1.50)	2.00	1.10	1.50		3.30		
	V-03 (3.90X0.60)	1.00	3.90	0.60		2.34		

UNIDAD EJECUTORA N° 412 SH - INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00067

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

IOARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : : MARZO 2024
MÓDULO : : MÓDULO 1, 2 Y CERCO
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

: MÓDULO 1, 2 Y CERCO

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
	MÓDULO 2 VENTANA TIPO 1 (MARCO DE MADERA: LIJAR, BARNIZAR E INCLUIR MALLA MOSQUITERO - PROTECTOR METÁLICO: LIJADO Y PINTADO)							
	V-09 (2.80X1.80)	1.00	2.80	1.80		5.04		
	V-10 (1.36X1.80)	1.00	1.36	1.80		2.45		
	V-11 (3.05X1.80)	1.00	3.05	1.80		5.49		
	V-12 (0.80X1.80)	1.00	0.80	1.80		1.44		
	V-13 (2.19X1.80)	1.00	2.19	1.80		3.94		
	V-05 (2.00X1.50)	1.00	2.00	1.50		3.00		
	V-14 (2.80X0.80)	1.00	2.80	0.80		2.24		
	V-15 (3.17X0.80)	1.00	3.17	0.80		2.54		
	V-16 (3.05X0.80)	1.00	3.05	0.80		2.44		
03.01.06.02.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA TIPO 2						2.32	m2
	MÓDULO 1 VENTANA TIPO 2 (LIJADO Y PINTADO DE PROTECTOR METÁLICO, ADICIONAR MARCO DE MADERA PINTADO, ADICIONAR MALLA MOSQUITERO)							
	V-01 (3.43X0.50)	1.00	3.43	0.50		1.72		
	V-02 (1.00X0.60)	1.00	1.00	0.60		0.60		
03.01.06.02.03	VENTANA DE MADERA SEGÚN DETALLE						1.00	und.
	VENTA MARCO DE MADERA DOS HOJAS EN VENTANA EXISTENTE DE FARMACIA (RETIRAR ACERO LISO DE VENTANA)	1.00	1.00	1.00		1.00		
03.01.07	CARPINTERÍA METÁLICA							
03.01.07.01	PUERTAS							
03.01.07.01.01	REPOSICIÓN DE PUERTA METÁLICA SEGÚN DISEÑO						1.00	und.
	PUERTA METÁLICA (2.75x2.50m)	1.00	CANT=	1.00		1.00		
03.01.08	PINTURA							
03.01.08.01	CIELORRASOS, MUROS, CONTRAZOCALOS Y OTROS							
03.01.08.01.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR, 2 MANOS						264.20	m2
	MÓDULO 1	1.00	264.20			264.20		
03.01.08.01.02	PINTURA LÁTEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, 2 MANOS						752.08	m2
	MÓDULO 1	1.00	184.62		3.00	553.86		
			CARAS					
	P1	-2.00	1.00	1.20	2.10	-5.04		
	P2	-2.00	1.00	1.28	2.10	-5.38		
	P3	-2.00	1.00	0.90	2.10	-3.78		
	P3	-1.00	3.00	0.90	2.10	-5.67		
	P4	-2.00	3.00	0.80	2.10	-10.08		
	P4	-1.00	2.00	0.80	2.10	-3.36		
	P5	-1.00	1.00	0.70	2.10	-1.47		
	P6	-2.00	1.00	1.10	2.10	-4.62		
						0.00		
	RESTAR VENTANAS TIPO 1		CARAS					
	V-05 (2.00X1.50)	-5.00	2.00	2.00	1.50	-30.00		
	V-05 (2.00X1.50)	-2.00	1.00	2.00	1.50	-6.00		
	V-06 (2.53X0.60)	-1.00	1.00	2.53	0.60	-1.52		
	V-02 (1.00X0.60)	-2.00	1.00	1.00	0.60	-1.20		
	V-07 (0.73X0.60)	-1.00	1.00	0.73	0.60	-0.44		
	V-01 (3.43X0.50)	-1.00	2.00	3.43	0.50	-3.43		
	V-08 (1.10X1.50)	-2.00	2.00	1.10	1.50	-6.60		
	V-03 (3.90X0.60)	-1.00	2.00	3.90	0.60	-4.68		
	V-04 (2.10X1.50)	-1.00	2.00	2.10	1.50	-6.30		

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

00068

HOJA DE METRADOS ARQUITECTURA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

IOARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : : MARZO 2024
MÓDULO : : MÓDULO 1, 2 Y CERCO
ESPECIALIDAD : ARQUITECTURA

: MÓDULO 1, 2 Y CERCO

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	UND.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
	MÓDULO 2	1.00	108.42		2.80	303.58		
	P4	-1.00	2.00	0.80	2.10	-3.36		
	P8	-1.00	2.00	1.81	2.10	-7.60		
	P12	-1.00	2.00	1.00	2.10	-4.20		
	P9	-1.00	2.00	1.28	2.10	-5.38		
	P10	-1.00	2.00	1.30	2.10	-5.46		
	P11	-1.00	1.00	1.20	2.10	-2.52		
	V-09 (2.80X1.80)	-1.00	2.00	2.80	1.80	-10.08		
	V-10 (1.36X1.80)	-1.00	2.00	1.36	1.80	-4.90		
	V-11 (3.05X1.80)	-1.00	2.00	3.05	1.80	-10.98		
	V-12 (0.80X1.80)	-1.00	2.00	0.80	1.80	-2.88		
	V-13 (2.19X1.80)	-1.00	2.00	2.19	1.80	-7.88		
	V-05 (2.00X1.50)	-1.00	1.00	2.00	1.50	-3.00		
	V-14 (2.80X0.80)	-1.00	1.00	2.80	0.80	-2.24		
	V-15 (3.17X0.80)	-1.00	1.00	3.17	0.80	-2.54		
	V-16 (3.05X0.80)	-1.00	1.00	3.05	0.80	-2.44		
	FACHADA	1.00	32.40		2.15	69.66		
03.01.09	VARIOS							
03.01.09.01	REPARACIÓN DE GOTERAS EN COBERTURA METÁLICA						21.20	m2
	MANTENIMIENTO DE COBERTURA METÁLICA SEGÚN NECESIDAD	1.00	21.20			21.20		
03.01.09.02	MANTENIMIENTO DE LETRERO LUMINOSO						1.00	glb
	MANITEMIENTO LETRERO LUMINOSO (CAMBIO DE GIGANTOGRAFÍA, CAMBIO DE BARRAS, REACTORES)	1.00	CANT=	1.00		1.00		
03.01.09.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA						180.50	m2
		1.00	180.50			180.50		

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFIC. DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00069

HOJA DE METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS

SERVICIO : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
PROPIETARIO : OFICINA DE GESTION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD OGES
UBICACIÓN : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO 2024
MÓDULO : MÓDULO 1 Y 2
ESPECIALIDAD :INSTALACIONES SANITARIAS

: MÓDULO 1 Y 2

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	UND.
4	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	MODULO 1 Y 2		
04.01.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
04.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA DE TANQUE BAJO	2.00	und.
04.01.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE INODORO	1.00	und.
04.01.01.03	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE DUCHA	3.00	und.
04.01.01.04	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE LAVATORIO MAS LLAVE	6.00	und.
04.01.01.05	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE TANQUE INCLUIDO KITS	1.00	und.
04.01.01.06	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO	1.00	und.
04.01.02	DRENAJE PLUVIAL		
04.01.02.01	TUBERÍA DE BAJADA Y DISTRIBUCIÓN		
04.01.02.01.01	REPOSICIÓN DE MONTANTE CON TUBERÍA PVC DE 4"	4.00	und.
04.01.02.01.02	REPOSICIÓN CANALETA GALVANIZADA DE SECCIÓN CUADRADA D=6" INC. COLGADORES	44.60	m

UNIDAD EJECUTORA N° 412 SHC - INFRAESTRUCTURA -

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

00070

HOJA DE METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

IOARR :

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : : MARZO 2024
MÓDULO : : MÓDULO 1 Y 2
ESPECIALIDAD : :INSTALACIONES SANITARIAS

: MÓDULO 1 Y 2

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	und.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
4	INSTALACIONES SANITARIAS							
4.01	MODULO 1 Y 2							
04.01.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
04.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA DE TANQUE BAJO						2.00	und.
	MÓDULO 1	2.00					2.00	und.
04.01.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE INODORO						1.00	und.
	MÓDULO 1	1.00					1.00	und.
04.01.01.03	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE DUCHA						3.00	und.
	MODULO 1	3.00					3.00	und.
04.01.01.04	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE KITS DE LAVATORIO MAS LLAVE						6.00	und.
	MODULO 1	6.00					6.00	und.
04.01.01.05	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE TANQUE INCLUIDO KITS						1.00	und.
	MODULO 1	1.00					1.00	und.
04.01.01.06	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO						1.00	und.
	MODULO 1	1.00					1.00	und.
04.01.02	DRENAJE PLUVIAL							
04.01.02.01	TUBERÍA DE BAJADA Y DISTRIBUCIÓN							
04.01.02.01.01	REPOSICIÓN DE MONTANTE CON TUBERÍA PVC DE 4"						4.00	und.
	MODULO 1	4.00					4.00	und.
04.01.02.01.02	REPOSICION CANALETA GALVANIZADA DE SECCION CUADRADA D=6" INC. COLGADORES						44.60	m
	MODULO 1	2.00	22.30				44.60	m

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA -

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00071

HOJA DE METRADOS INSTALACIONES ELECTRICAS

SERVICIO : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

INTERVENCION : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
PROPIETARIO : OFICINA DE GESTION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD OGES
UBICACIÓN : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO 2024
MÓDULO : MÓDULO 1 Y 2
ESPECIALIDAD : INSTALACIONES ELECTRICAS

: MÓDULO 1 Y 2

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	UND.
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	MODULO 1 Y 2		
05.01.01	SALIDAS		
05.01.01.01	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
05.01.01.01.01	INTERRUPTOR SIMPLE	20.00	UND.
05.01.01.01.02	INTERRUPTOR DOBLE	1.00	UND.
05.01.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
05.01.01.02.01	TOMACORRIENTE DOBLE	20.00	UND.
05.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
05.01.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO NH 80 2.5mm2	435.61	m
05.01.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO NH 80 4mm2	192.50	m
05.01.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
05.01.03.01	FOCO LED 36 W	31.00	UND.
05.01.03.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC. LLAVES	2.00	UND.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UNIDAD EJECUTORA N° 401 SHC - INFRAESTRUCTURA

00072

HOJA DE METRADOS INSTALACIONES ELECTRICAS

SERVICIO : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN"

INTERVENCION: : PUESTO DE SALUD - PASARRAYA
UBICACIÓN : : PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTÍN
FECHA : MARZO 2024
MÓDULO : : MÓDULO 1 Y 2
ESPECIALIDAD : : INSTALACIONES ELECTRICAS

: MÓDULO 1 Y 2

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MEDIDAS					Total	und.
		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total		
05	INSTALACIONES ELECTRICAS							
05.01	MODULO 1 Y 2							
05.01.01	SALIDAS							
05.01.01.01	SALIDA PARA INTERRUPTORES							
05.01.01.01.01	INTERRUPTOR SIMPLE						20.00	UND.
	MÓDULO 1	15.00					15.00	UND.
	MÓDULO 2	5.00					5.00	UND.
05.01.01.01.02	INTERRUPTOR DOBLE						1.00	UND.
	MÓDULO 2	1.00					1.00	UND.
05.01.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES							
05.01.01.02.01	TOMACORRIENTE DOBLE						20.00	UND.
	MÓDULO 1	13.00					13.00	UND.
	MÓDULO 2	7.00					7.00	UND.
05.01.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERÍAS							
05.01.02.01	CONDUCTOR ELECTRICO NH 80 2.5mm2						435.61	m
	MÓDULO 1	1.00	290.50				290.50	m
	MÓDULO 2	1.00	145.11				145.11	m
05.01.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO NH 80 4mm2						192.50	m
	MÓDULO 1	1.00	116.60				116.60	m
	MÓDULO 2	1.00	75.90				75.90	m
05.01.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS							
05.01.03.01	FOCO LED 36 W						31.00	UND.
	MÓDULO 1	20.00					20.00	UND.
	MÓDULO 2	11.00					11.00	UND.
05.01.03.02	TABLERO ADOSABLE PVC DE 18 POLOS INC. LLAVES						2.00	UND.
	MÓDULO 1	1.00					1.00	UND.
	MÓDULO 1	1.00					1.00	UND.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

00098

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 08

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - GANTT

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

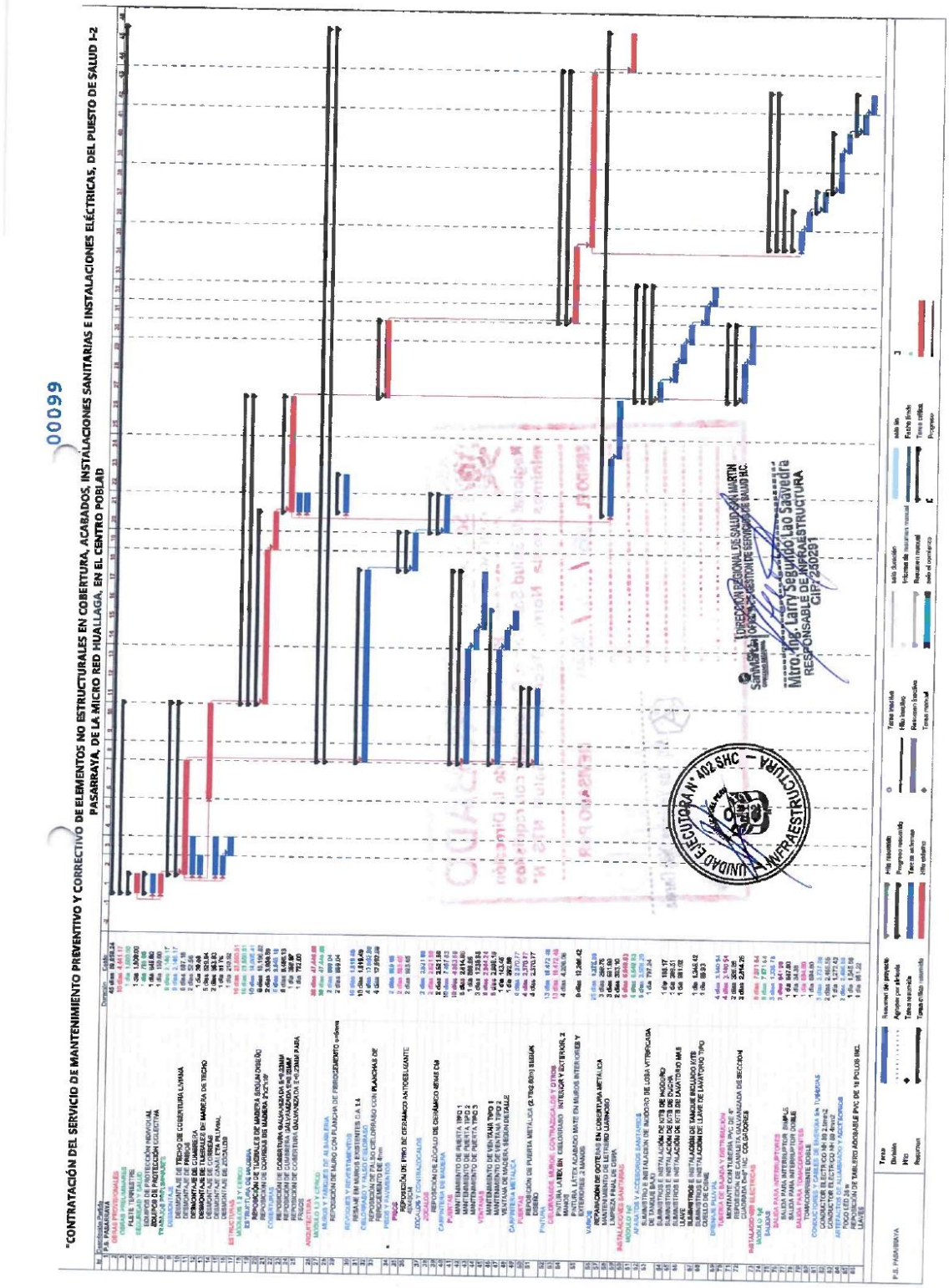
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN COBERTURA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEL PUESTO DE SALUD I-2 PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLAD
00099
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OGESS - GERENTE GENERAL DE SALUD HC
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 230291

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

000100

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 09

PANEL FOTOGRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

000101

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 09: PANEL FOTOGRÁFICO DEL DIAGNÓSTICO

IMAGEN 01

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:
Las condiciones actuales de la cubierta de calamina es paupérrima: calaminas con agujeros, oxidadas y mal instaladas.
INTERVENCIÓN:
Desmontaje e instalación de nuevas calaminas en la cobertura de techo.

IMAGEN 02

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:
Desprendimiento de los revoques en el interior de los muros, por presencia de humedad.
INTERVENCIÓN:
Resane de muros interiores.

UNIDAD EJECUTORA 402 – INFRAESTRUCTURA

SanMartín GOBIERNO REGIONAL | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – SAN MARTÍN | OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

000102

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IMAGEN 03

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

Inodoros y lavatorios en mal funcionamiento por presencia de accesorios y aparatos sanitarios averiados.

INTERVENCIÓN:

Cambio de accesorios y aparatos sanitarios según necesidad.

IMAGEN 04

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

- **Canaleta en mal estado, presenta goteras a lo largo de su instalación.**
- **No presenta una adecuada instalación de montantes pluviales.**

INTERVENCIÓN:

- **Cambio de canaletas para agua de lluvia.**
- **Colocación de montantes.**

UNIDAD EJECUTORA N° 402 – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

000103

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IMAGEN 05

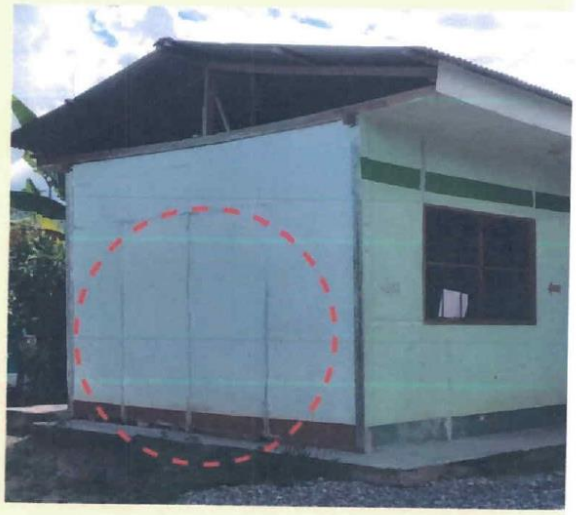

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:

- Se observa muros de fibrocemento con presencia de deterioro por humedad.

INTERVENCIÓN:

- Reparación de muro con plancha de fibrocemento e=6mm (muro exterior)

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

1.PUERTA FACHADA PRINCIPAL: Puerta en condiciones de deterioro por el pasar de los años, no genera seguridad al Puesto de salud.

2.PUERTA EXTERIOR: Falta de mantenimiento en pintura y chapa las chapas se encuentra en mal estado.

3.PUERTA INTERIOR: Falta de mantenimiento en pintura y chapa las chapas se encuentra en mal estado.

INTERVENCIÓN:

1.Cambio total de puerta metálica 2.75 x 2.50

2.Lijar,barnizar,cambio bisagras,cambio a chapa 3 golpes e instalar malla mosquitero.

3.Lijar,barnizar,cambio bisagras,cambio a chapa perilla e instalar malla mosquitero.

IMAGEN 06

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN – OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

000104

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IMAGEN 07

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

La ventana de Farmacia presenta dificultades para poder entregar los medicamentos necesarios para cada paciente.

INTERVENCIÓN:

Se retirara las filas de fierro tal como lo indica en el plano de detalle 1, así también se realizara el mantenimiento respectivo.

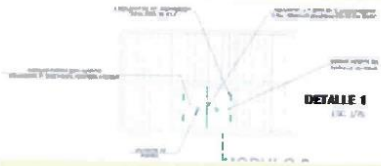

IMAGEN 08

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

1.VENTANA: Falta de mantenimiento en pintura, no tiene malla mosquitero y el protector metálico requiere mantenimiento.

2.VENTANA: Falta de mantenimiento en pintura, no tiene malla mosquitero y el protector metálico requiere mantenimiento.

INTERVENCIÓN

1.MARCO DE MADERA: Lijar, barnizar e incluir malla mosquitero y el protector metálico será lijado y pintado.

2.PROTECTOR METÁLICO: Lijar y pintar, instalar marco de madera, incluir barnizado y instalación de malla mosquitero

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

000105

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IMAGEN 09

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
Cielorraso deteriorado por presencia de humedad en ambientes interiores y exteriores.
INTERVENCIÓN
Cambio total de cielorraso interior y exterior.

IMAGEN 10

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
1.Los servicios higiénicos no cuentan con zócalos interiores por ello se observa problemas de humedad en las paredes
2.Los servicios higiénicos no cuentan con pisos antideslizantes dificultando la limpieza de dicho ambiente.
INTERVENCIÓN:
1.Reposición de zócalos de cerámico 0.45 x 0.45 H=1.80m
2.Instalación de piso cerámico antideslizante 0.45 x 0.45

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

000106

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IMAGEN 11

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

La pintura interior y exterior del puesto de salud se encuentra en estado de deterioro.

INTERVENCIÓN:

Pintura total de ambientes interiores y exteriores.

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA –

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD H.C.

Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291

UE 402 /OGESS HC – ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA P.S. PASARRAYA

000107

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD – HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 10

PLANOS

UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.

Mtro. Ing. Harry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291

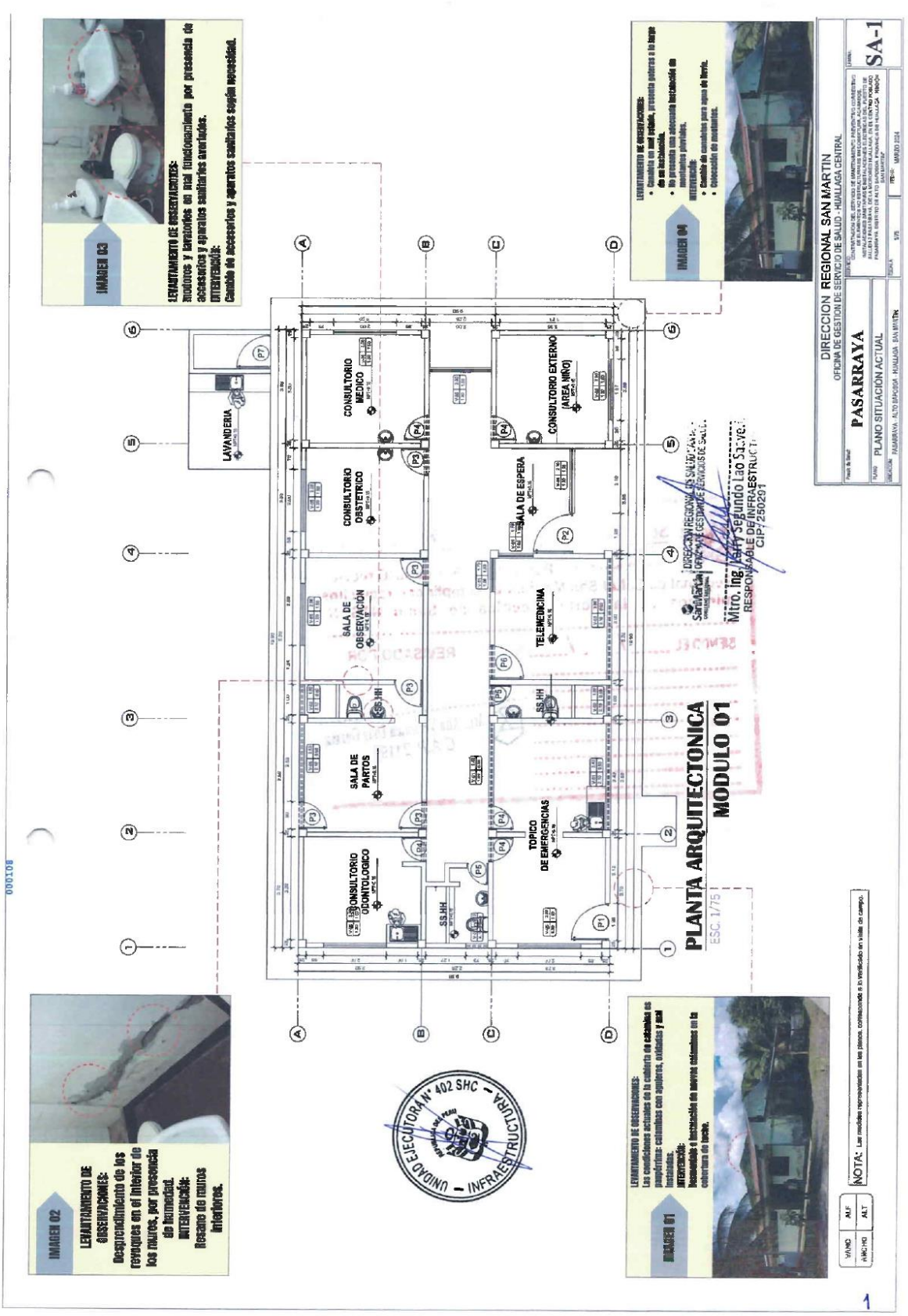
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
SALA DE ESPERA
SALA DE OBSERVACION
TELEMEDICINA
SS.HH
SALA DE PARTOS
TOPICO DE EMERGENCIAS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
LAVANDERIA
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
PLANO SITUACION ACTUAL
SA-1
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
Mtro. Ing. Kelly Segundo Lao Sayre
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP 250291
NOTA: Las medidas representadas en los planos, corresponde a lo verificado en visita de campo.

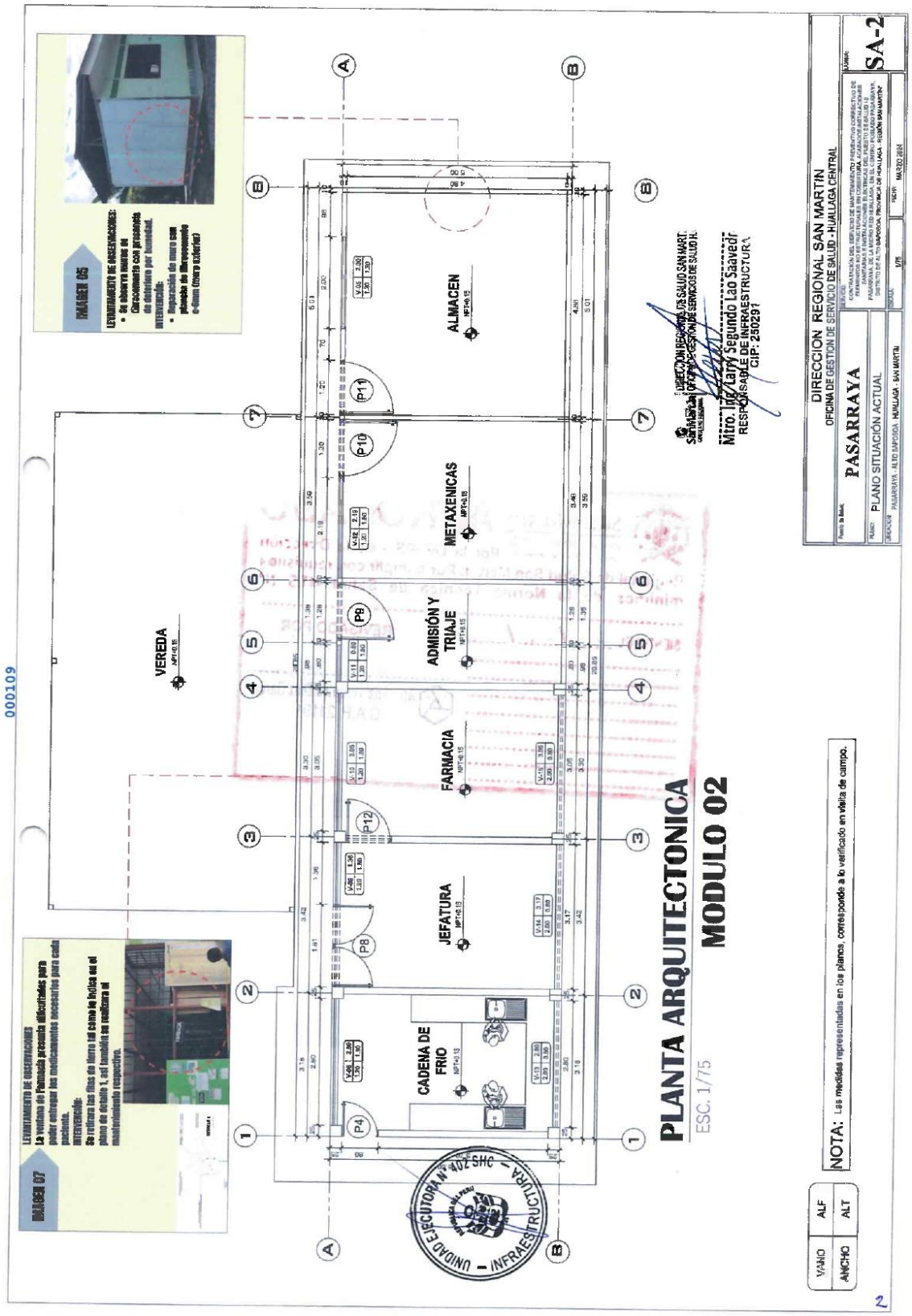
PANÉL 05
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:
Se observa muros con deterioro por humedad.
INTERVENCIÓN:
Reparación de muro con picado de revoqueado o-Alisa (Cisco y acilicrilico)
PANÉL 07
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:
La ventana de Farmacia presenta dificultades para poder entregar los medicamentos necesarios para cada paciente.
INTERVENCIÓN:
Se retirara las rejas de fierro tal como la indica en el plano de detalle 1, así también se realizara el mantenimiento respectivo.
VEREDA
ALMACEN
METAXENICAS
ADMISIÓN Y TRIAJE
FARMACIA
JEFATURA
CADENA DE FRIO
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 02
ESC. 1/75
NOTA: Las medidas representadas en los planos, corresponde a lo verificado en visita de campo.
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
PLANO SITUACIÓN ACTUAL
SA-2
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
000109

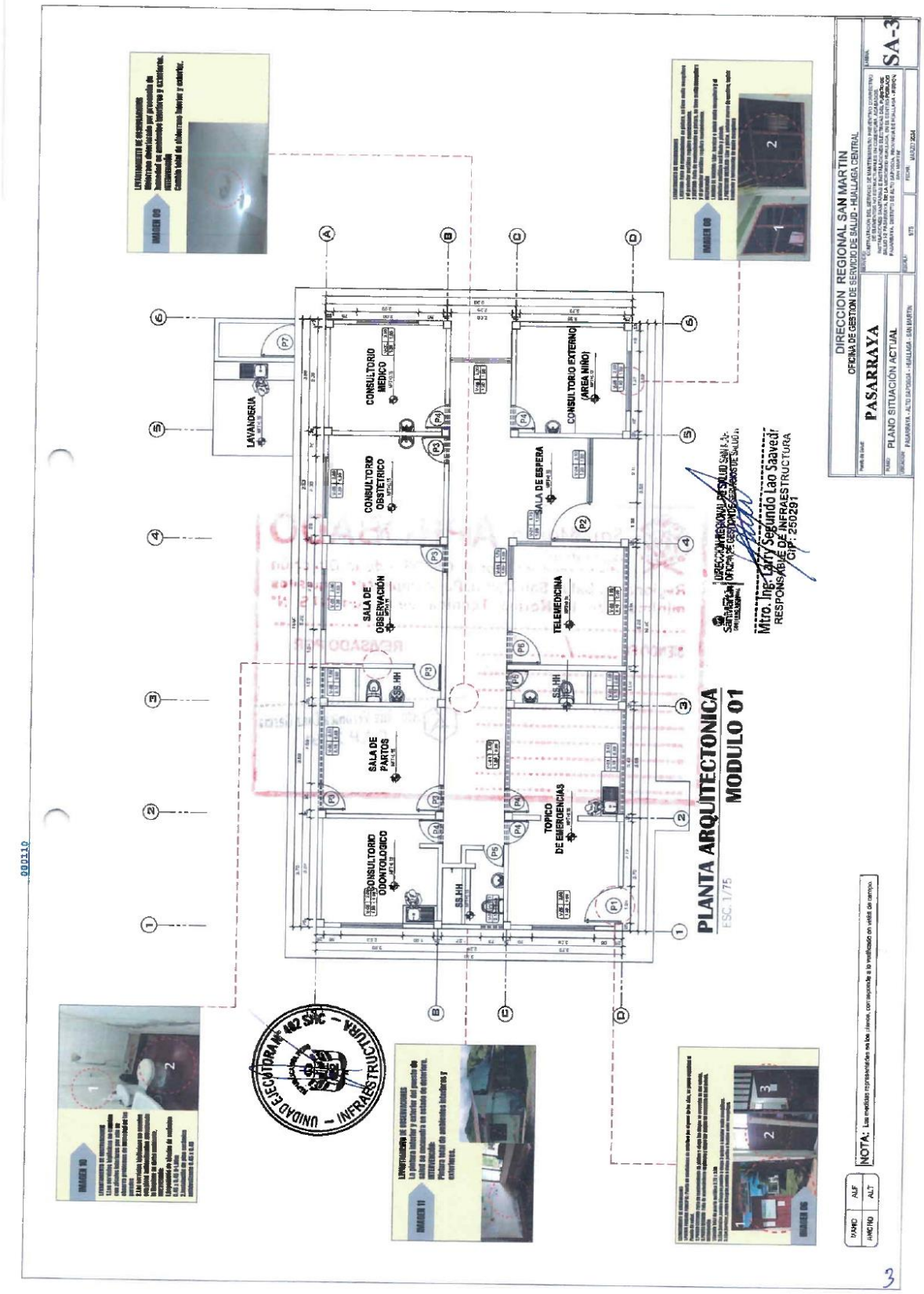
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
PLANO SITUACIÓN ACTUAL
SA-3
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC 1/75
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
SALA DE ESPERA
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SMC - INFRAESTRUCTURA
NOTA: Las medidas representadas en los planos, son responsable a la modificación en virtud del campo.

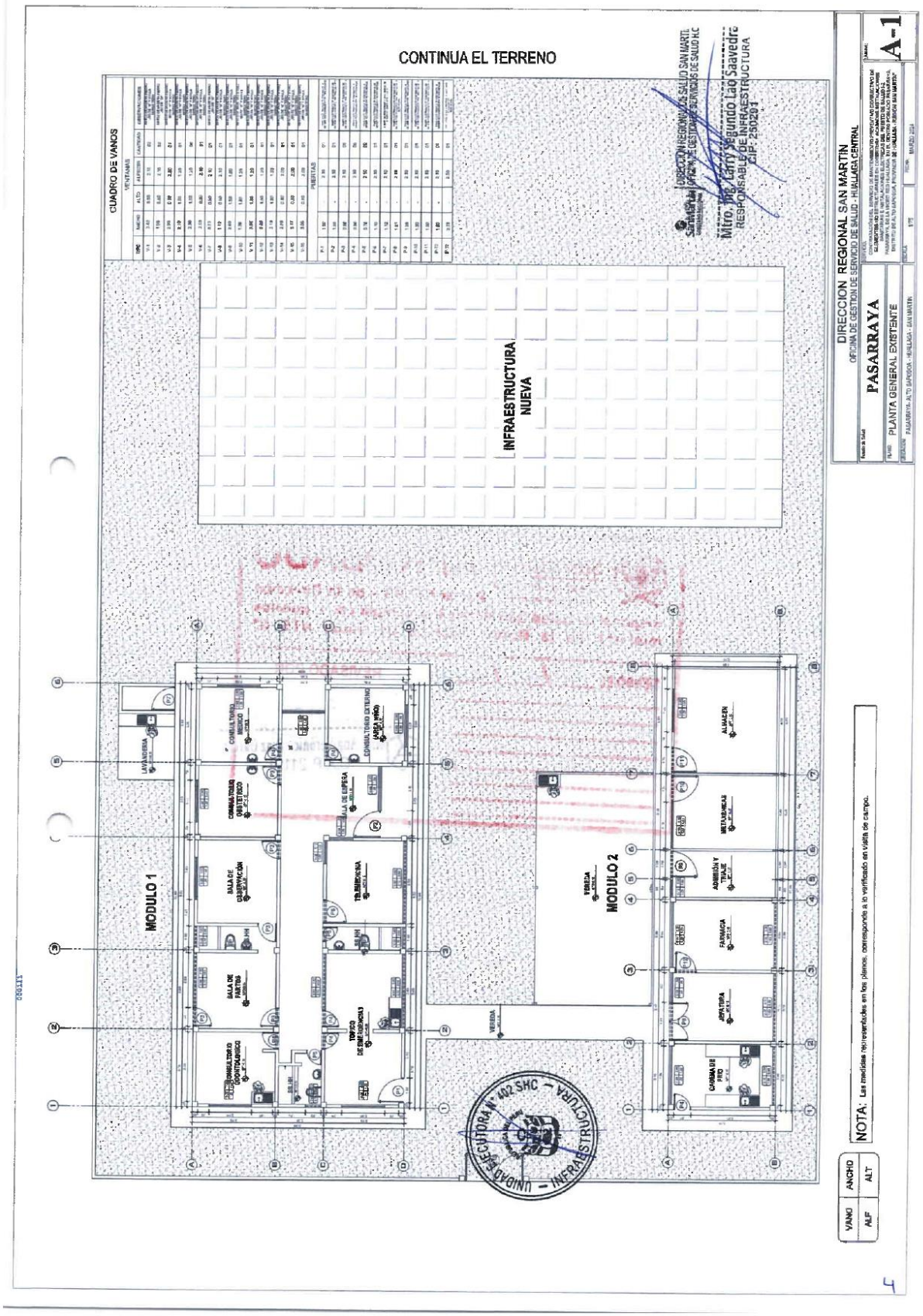
CONTINUA EL TERRENO
CUADRO DE VANOS
INFRAESTRUCTURA NUEVA
MODULO 1
MODULO 2
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO ESTOMATOLOGIA
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
SALA DE ESPERA
SALA DE OBSERVACION
TRIBUNICIONA
SALA DE EMERGENCIA
TOPICO DE EMERGENCIAS
VEREDA
ALMACEN
INSTALACIONES
ADMISION Y TRIAJE
FARMACIA
JEFATURA
CAMARA DE FRIO
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
PLANTA GENERAL EXISTENTE
A-1
NOTA: Las medidas representadas en los planos, corresponde a lo verificado en visita de campo.
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250201

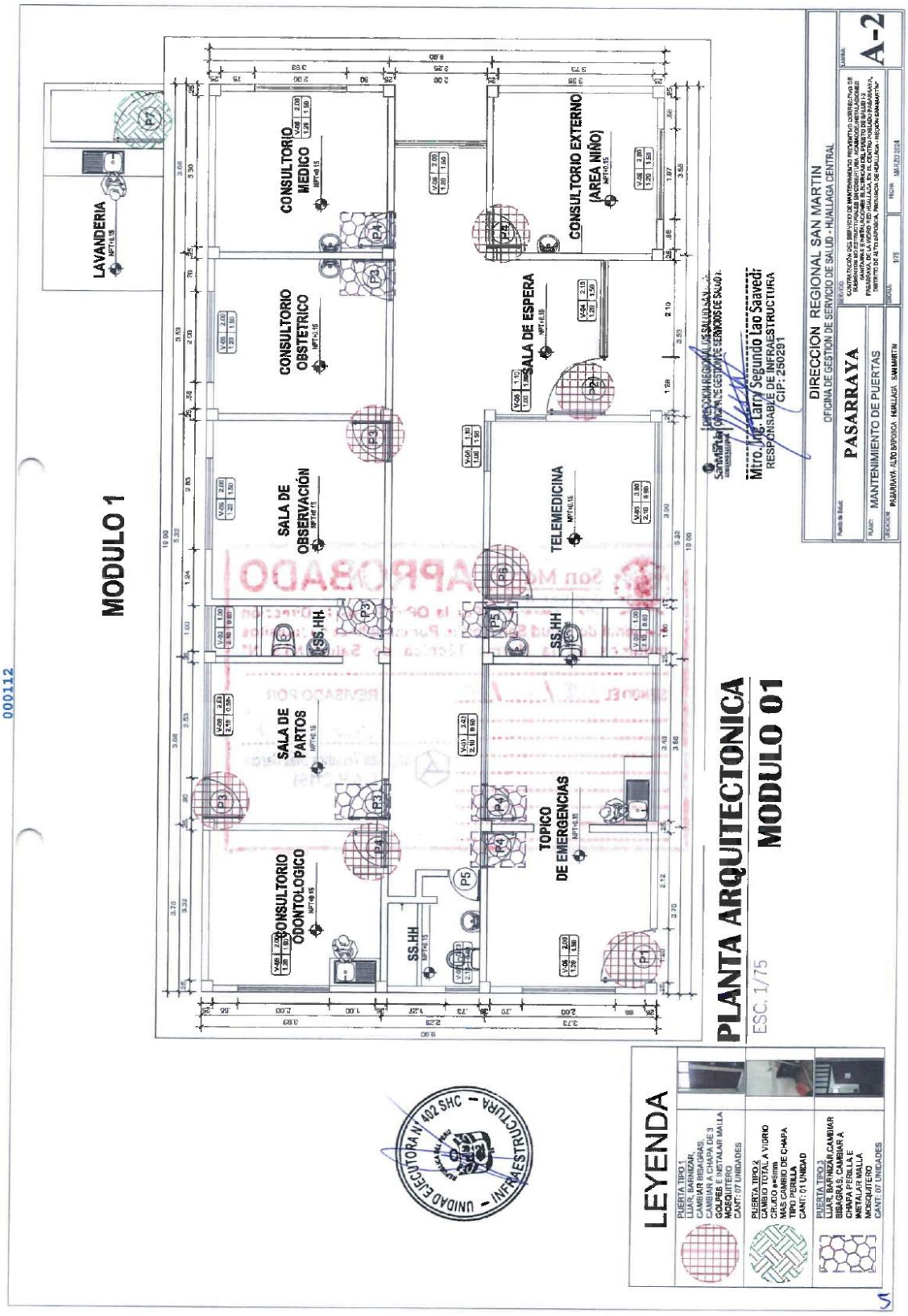
MODULO 1
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
SALA DE ESPERA
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
LEYENDA
PUERTA TIPO 1
LLAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA DE 3 GOLPES E INSTALAR MALLA MOSQUITERO
CANT.: 07 UNIDADES
PUERTA TIPO 2
CAMBIO TOTAL A VIDRIO CRUDO e=6mm MAS CAMBIO DE CHAPA TIPO PERILLA
CANT.: 01 UNIDAD
PUERTA TIPO 3
LLAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA PERILLA E INSTALAR MALLA MOSQUITERO
CANT. 07 UNIDADES
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE PUERTAS
PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN
A-2
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
000112

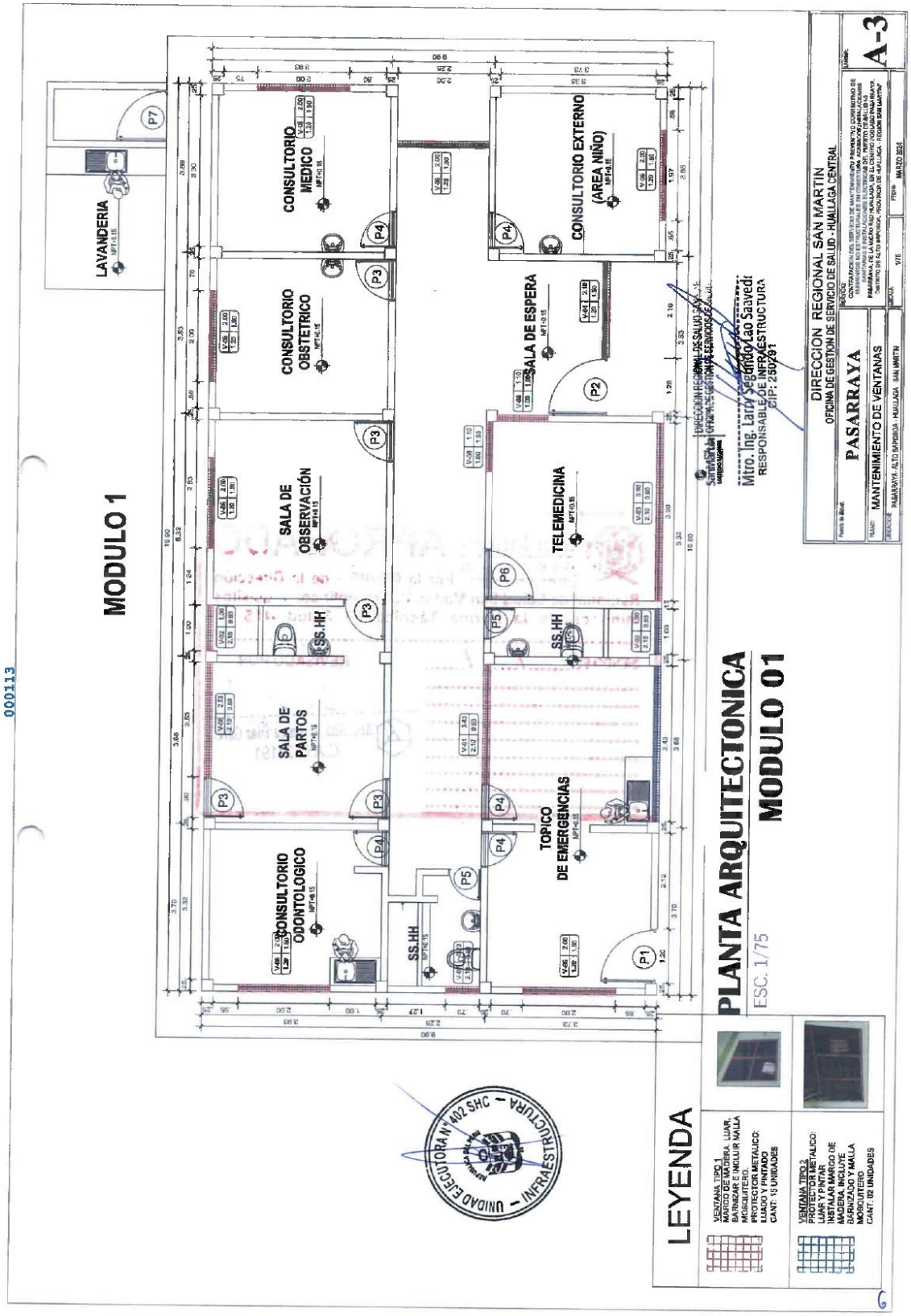
MODULO 1
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
SALA DE ESPERA
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE VENTANAS
MAYO 2024
A-3
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
LEYENDA
VENTANA TIPO 1
MARCO DE MADERA, LIJAR, BARNIZAR E INCLUIR MALLA MOSQUITERO.
PROTECTOR METALICO: LIJADO Y PINTADO
CANT: 10 UNIDADES
VENTANA TIPO 2
PROTECTOR METALICO: LIJAR Y PINTAR
INSTALAR MARCO DE MADERA, LIJAR, BARNIZADO Y MALLA MOSQUITERO
CANT: 02 UNIDADES
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 290791
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
000113

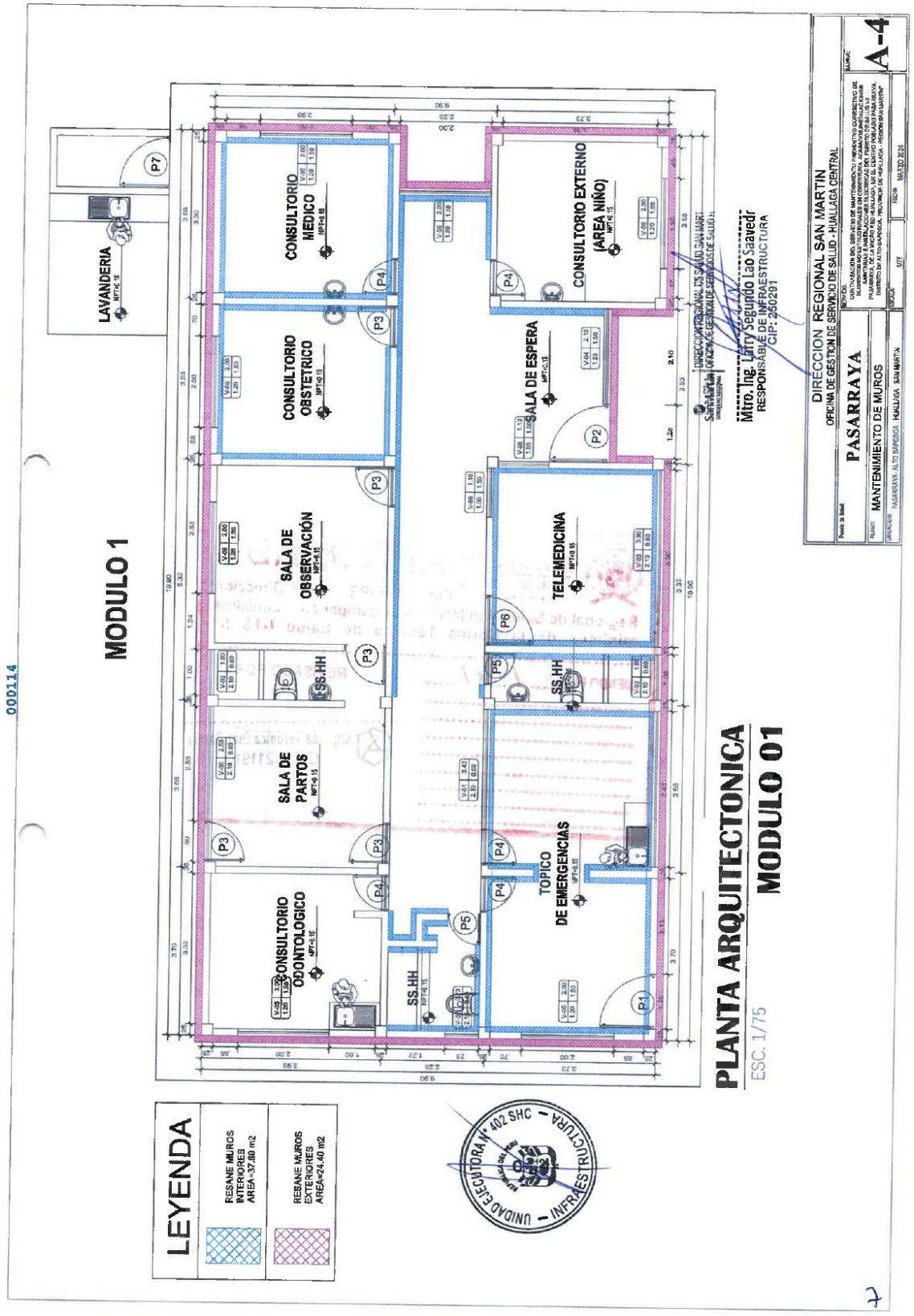
MODULO 1
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
SALA DE ESPERA
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
LEYENDA
RESANE MUROS INTERIORES AREA=37.80 m2
RESANE MUROS EXTERIORES AREA=24.40 m2
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE MUROS
A-4
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
000114

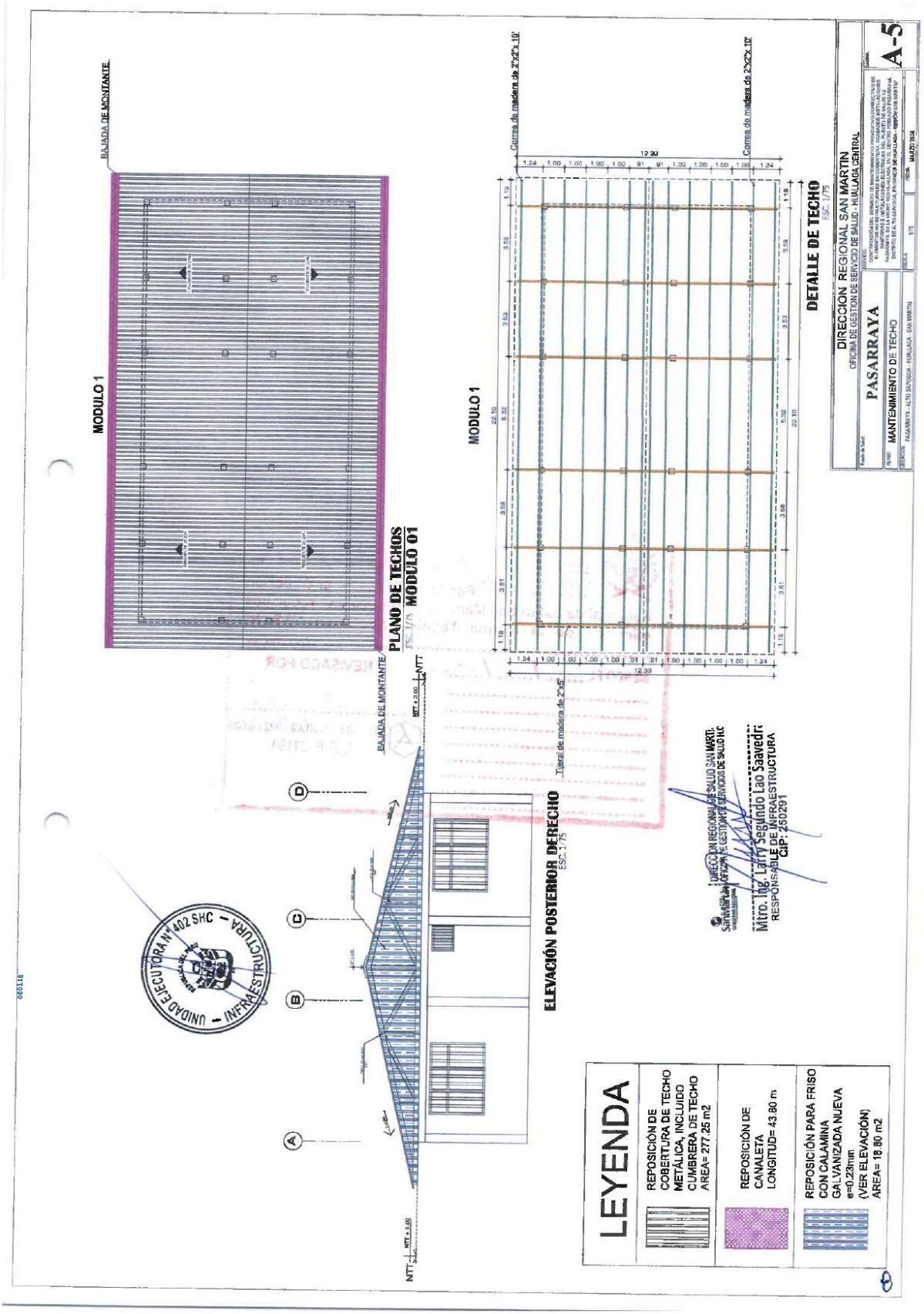
BAJADA DE MONTANTE
MODULO 1
PLANO DE TECHOS
ESC: 1/75
MODULO 01
MODULO 1
Correa de madera de 2"x2"x 10'
Correa de madera de 2"x2"x 10'
DETALLE DE TECHO
ESC: 1/75
DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE TECHO
A-5
BAJADA DE MONTANTE
Tijeral de madera de 2"x5"
ELEVACIÓN POSTERIOR DERECHO
ESC: 1/75
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HC
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
LEYENDA
REPOSICIÓN DE COBERTURA DE TECHO METÁLICA, INCLUIDO CUMBRERA DE TECHO AREA= 277.25 m2
REPOSICIÓN DE CANALETA LONGITUD= 43.80 m
REPOSICIÓN PARA FRISO CON CALAMINA GALVANIZADA NUEVA e=0.23mm (VER ELEVACIÓN) AREA= 18.80 m2

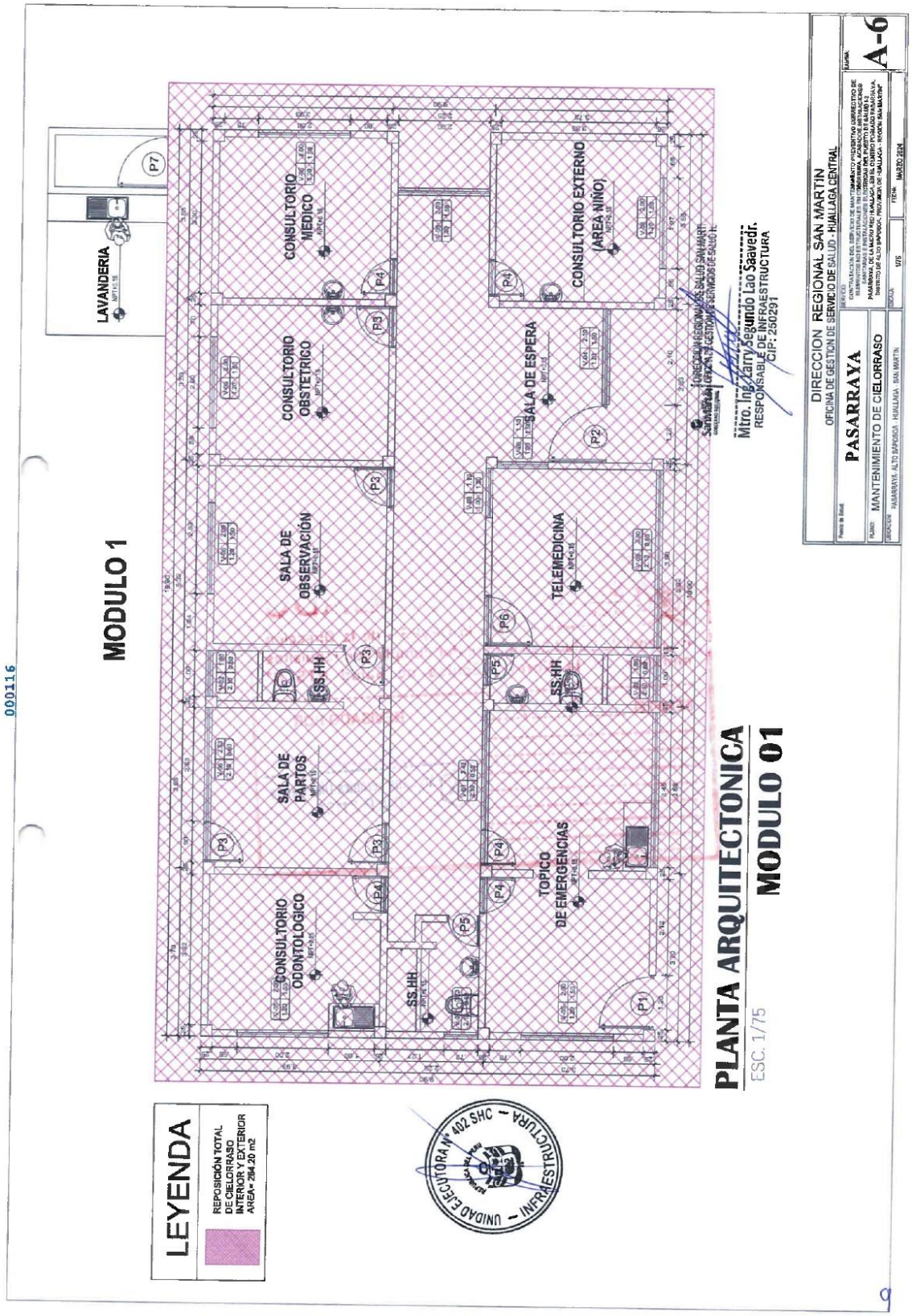
MODULO 1
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
SALA DE ESPERA
SALA DE OBSERVACIÓN
SS.HH
SALA DE PARTOS
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
LEYENDA
REPOSICIÓN TOTAL DE CIELORRASO INTERIOR Y EXTERIOR AREA= 284.20 m2
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE CIELORRASO
A-6
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 200291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
000116

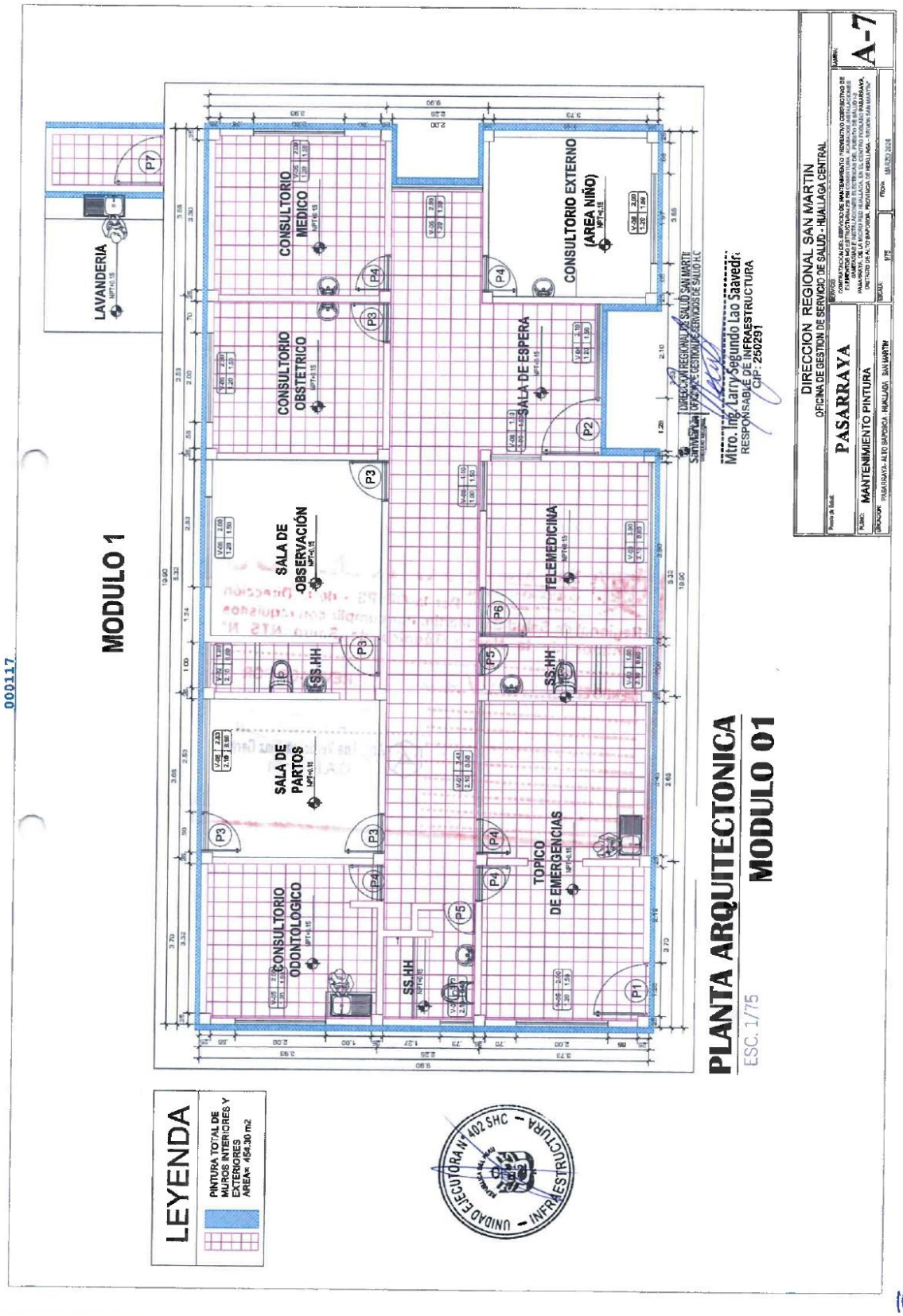
MODULO 1
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
SALA DE ESPERA
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
LEYENDA
PINTURA TOTAL DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
AREA= 454.30 m2
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO PINTURA
A-7
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 260291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA

000117

10

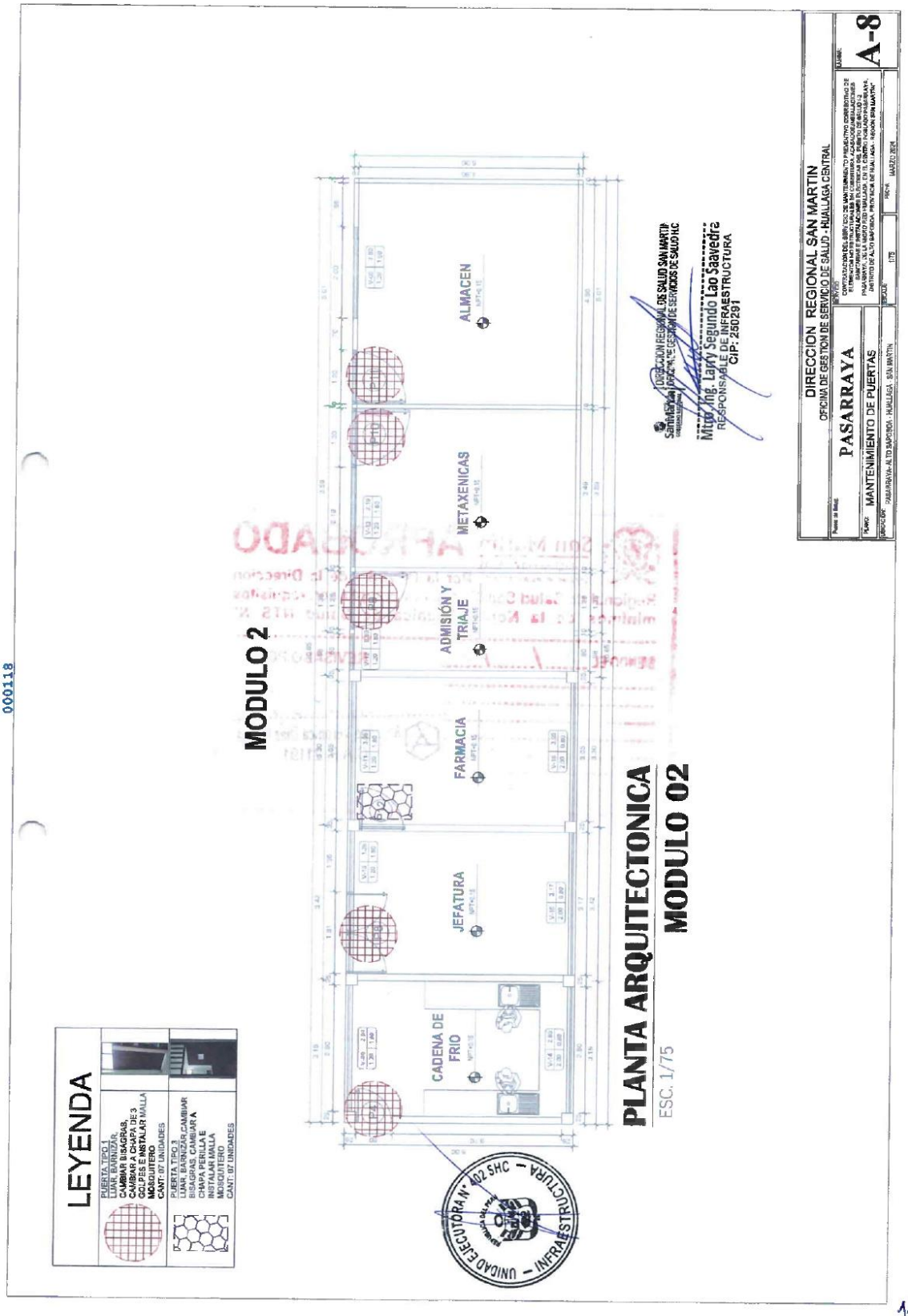
LEYENDA
PUERTA TIPO 1
LIJAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA DE 3 GOLPES, INSTALAR MALLA MOSQUITERO
CANT: 07 UNIDADES
PUERTA TIPO 3
LIJAR, BARNIZAR, CAMBIAR BISAGRAS, CAMBIAR A CHAPA PERILLA E INSTALAR MALLA MOSQUITERO
CANT: 07 UNIDADES
MODULO 2
CADENA DE FRIO
JEFATURA
FARMACIA
ADMISIÓN Y TRIAJE
METAXENICAS
ALMACEN
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 02
ESC. 1/75
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
SANIDAD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE PUERTAS
A-8
000118

11

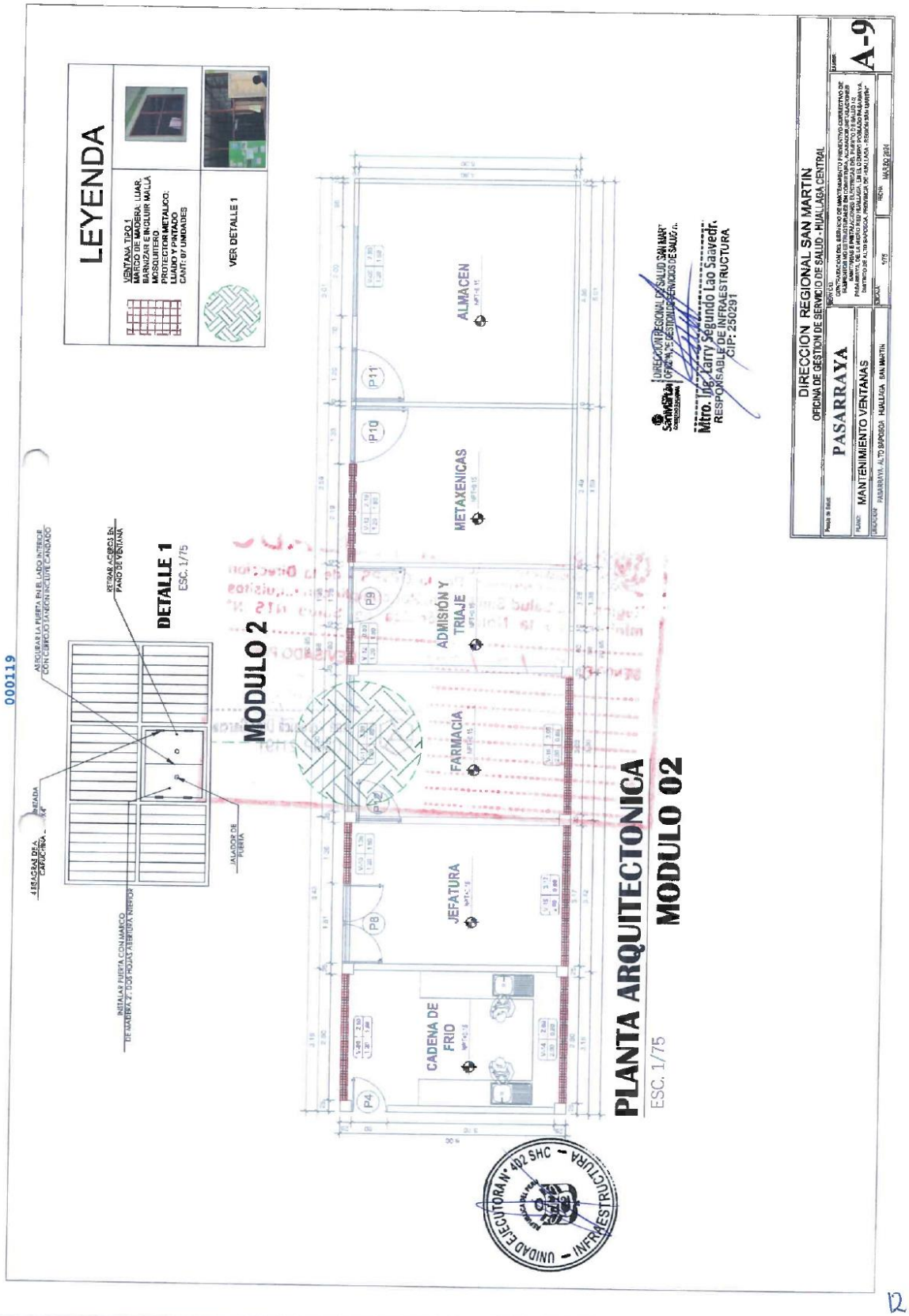
LEYENDA
VENTANA TIPO 1
MARCO DE MADERA, LUAR, BARNIZAR E INSOLUIR MALLA MOSQUITERO
PROTECTOR METALICO, LIJADO Y PINTADO
CANT: 07 UNIDADES
VER DETALLE 1
DETALLE 1
ESC. 1/75
RETIRAR ACERCIS EN PAÑO DE VENTANA
ASEGURAR LA PUERTA EN EL LADO INTERIOR CON CIERRO O JAMBON INCLUYE CANDADO
ANCLAJES DE A. CAPUCHINA
JALADOR DE PUERTA
INSTALAR PUERTA CON MARCO DE MADERA 2" DOS HOJAS ABERTURA INTERIOR
MODULO 2
ALMACEN
METAXENICAS
ADMISIÓN Y TRIAJE
FARMACIA
JEFATURA
CADENA DE FRIO
P4
P8
P9
P10
P11
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 02
ESC. 1/75
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO VENTANAS
ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN
1/75
MAYO 2024
A-9

000119

12

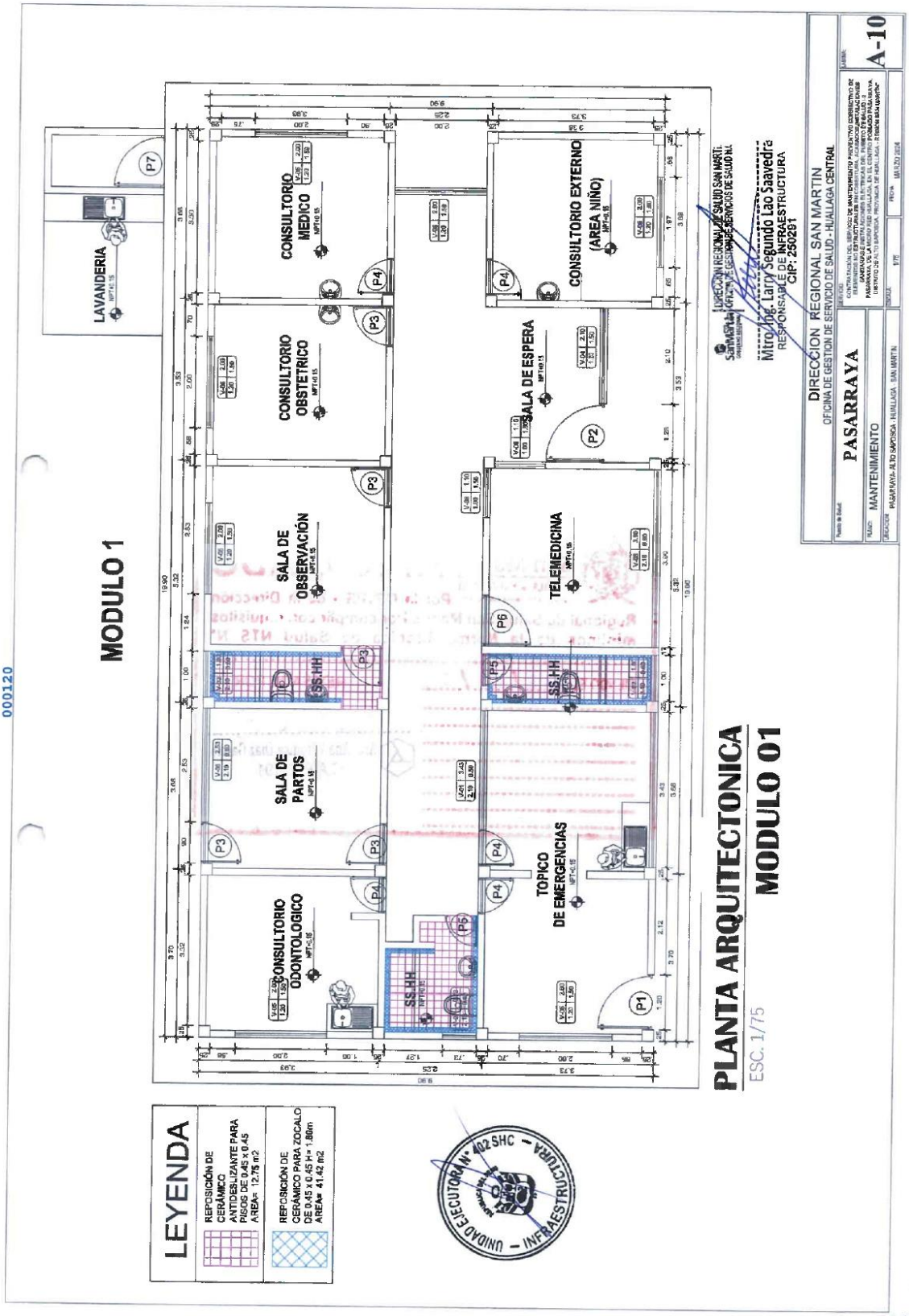
MODULO 1
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
SALA DE ESPERA
TELEMEDICINA
TOPICO DE EMERGENCIAS
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
LEYENDA
REPOSICIÓN DE CERÁMICO ANTIDESLIZANTE PARA PISOS DE 0.45 x 0.45 AREA= 12.75 m2
REPOSICIÓN DE CERÁMICO PARA ZOCALO DE 0.45 x 0.45 H= 1.80m AREA= 41.42 m2
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC – INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO
A-10
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
000120

13

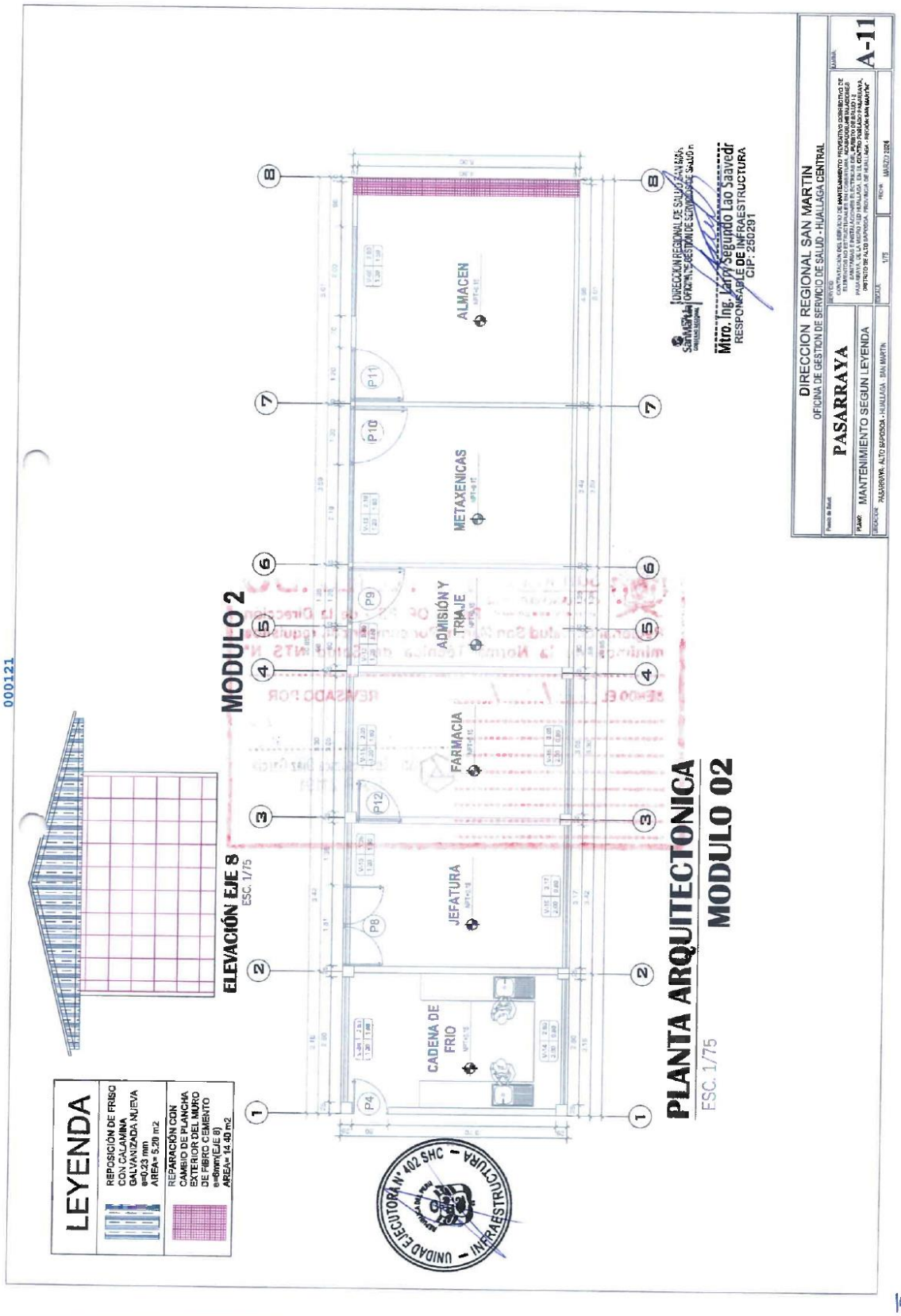
LEYENDA
REPOSICIÓN DE FRISO CON CALAMINA GALVANIZADA NUEVA e=0.23 mm AREA= 5.20 m2
REPARACIÓN CON CAMBIO DE PLANCHA EXTERIOR DEL MURO DE FIBRO CEMENTO e=6mm(EJE 8) AREA= 14.40 m2
ELEVACIÓN EJE 8
ESC. 1/75
MODULO 2
PLANTA ARQUITECTONICA
ESC. 1/75
MODULO 02
ALMACEN
METAXENICAS
ADMISIÓN Y TRIAJE
FARMACIA
JEFATURA
CADENA DE FRIO
P4
P8
P9
P10
P11
P12
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO SEGUN LEYENDA
PASARRAYA, ALTO BIAVOSA - HUALLAGA - SAN MARTIN
1/75
MARZO 2024
A-11
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
000121

14

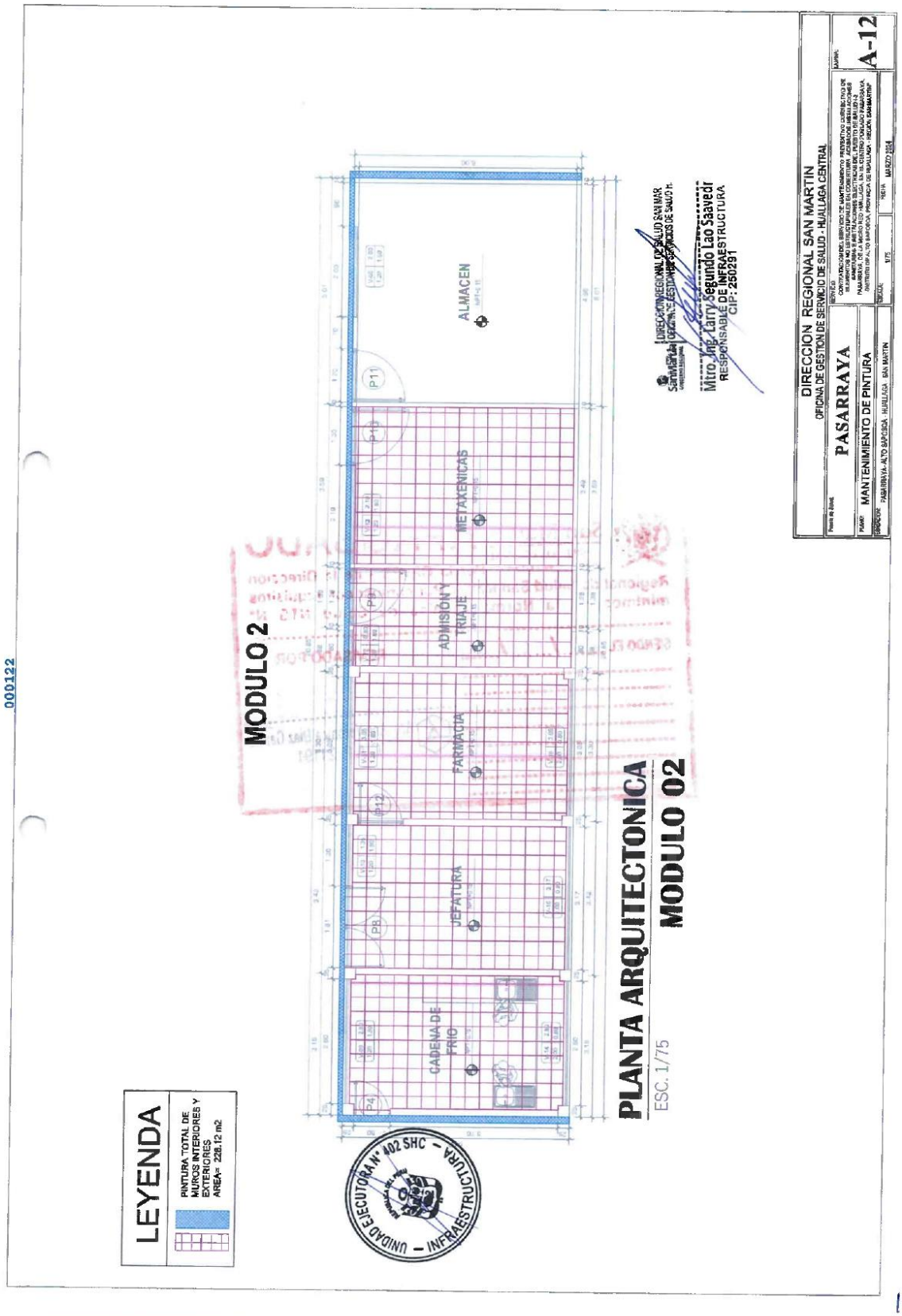
LEYENDA
PINTURA TOTAL DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
AREA= 228.12 m2
MODULO 2
CADENA DE FRIO
JEFATURA
FARMACIA
ADMISION Y TRAJE
METAXENICAS
ALMACEN
P4
P8
P12
P10
P11
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 02
ESC. 1/75
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MAR
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD H.
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedr
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE PINTURA
PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN
MARZO 2024
A-12

000122

15

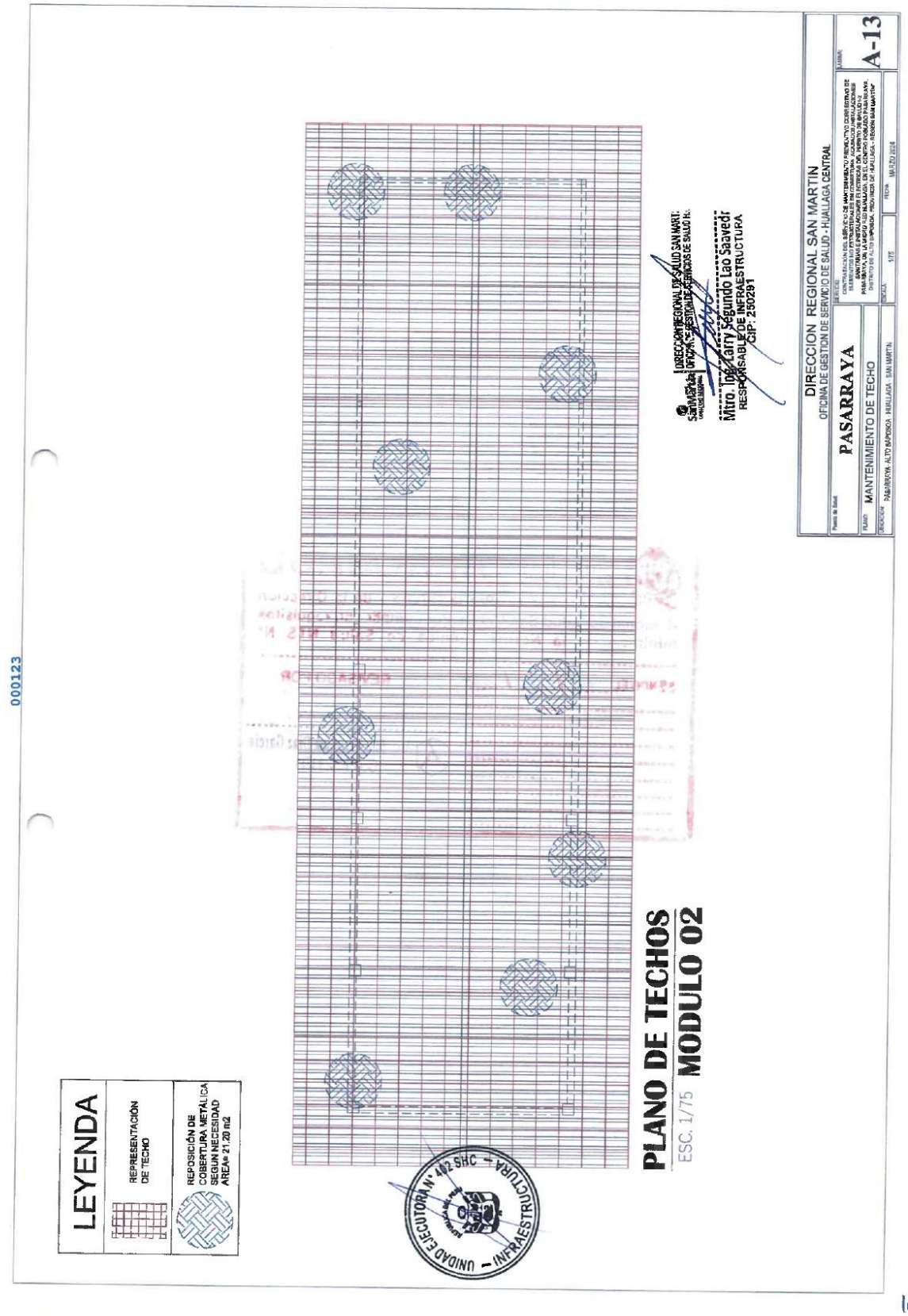
LEYENDA
REPRESENTACIÓN DE TECHO
REPOSICIÓN DE COBERTURA METÁLICA SEGUN NECESIDAD AREA= 21.20 m2
PLANO DE TECHOS
ESC. 1/75 MODULO 02
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
MANTENIMIENTO DE TECHO
A-13
1/75
Mtro. Tony Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
000123

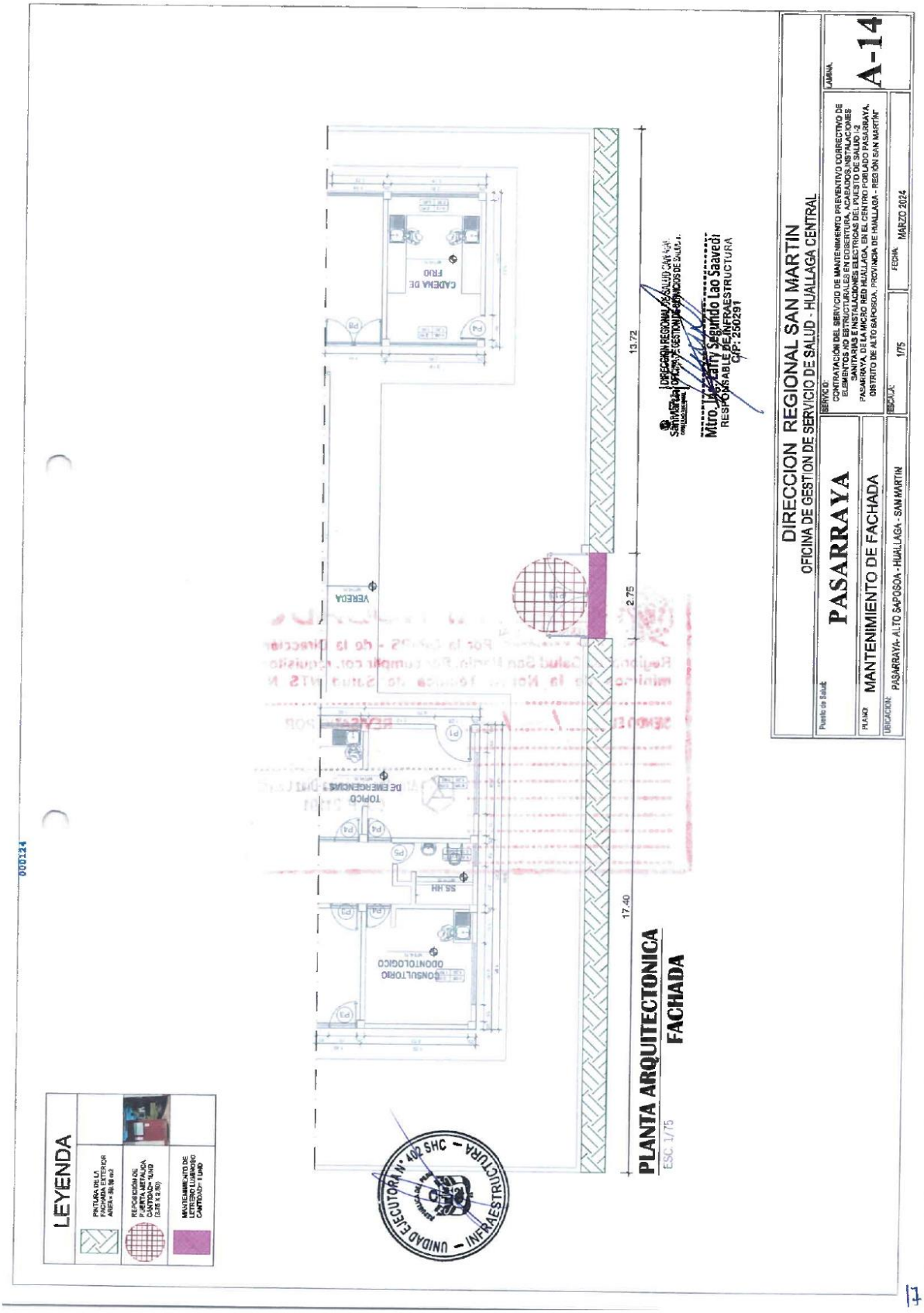
LEYENDA
PINTURA DE LA FACHADA EXTERIOR AREA= 88.56 m2
REPOSICIÓN DE PUERTA METÁLICA (DIMENSIÓN 2.40x2.80) (2.25 x 2.50)
MANTENIMIENTO DE LETREROS LUMINOSOS CANTIDAD= 1 UND
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
TOPICO DE EMERGENCIAS
VEREDA
CADENA DE FRIO
17.40
2.75
13.72
PLANTA ARQUITECTONICA
FACHADA
ESC. 1/75
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
Mtro. Jorge Jerry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
Puesto de Salud:
PASARRAYA
PLANO:
MANTENIMIENTO DE FACHADA
UBICACION:
PASARRAYA- ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN
SERVICIO:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CUBIERTA, ACABADOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS, EN LOS PUESTOS DE SALUD PASARRAYA, DE LA MICRO RED HUALLAGA, EN EL CENTRO POBLADO PASARRAYA, DISTRITO DE ALTO SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
ESCALA:
1/75
FECHA:
MARZO 2024
LAMINA:
A-14

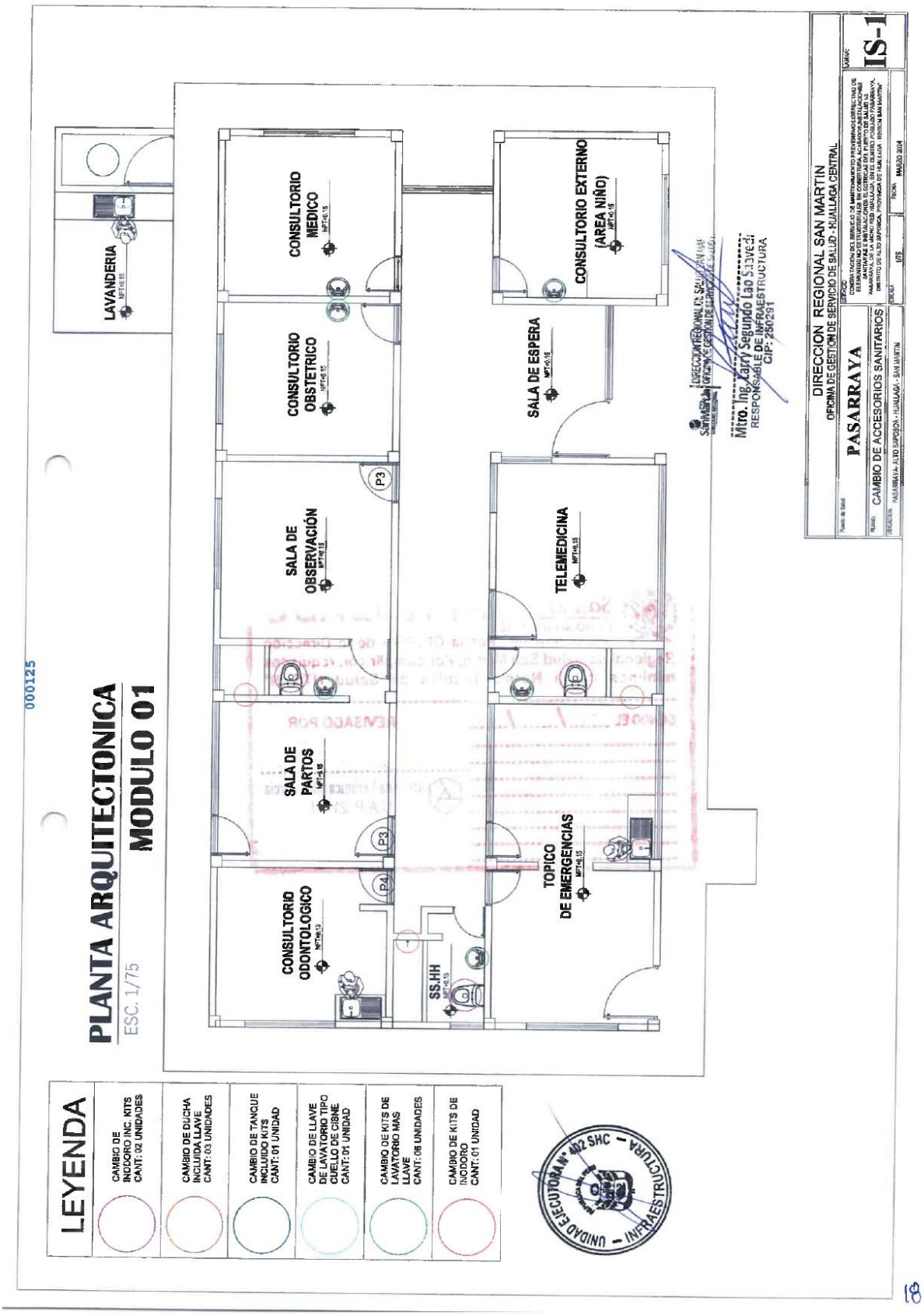
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
000125
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
TOPICO DE EMERGENCIAS
TELEMEDICINA
SALA DE ESPERA
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
P3
P4
LEYENDA
CAMBIO DE INODORO INC. KITS CANT: 02 UNIDADES
CAMBIO DE DUCHA INCLUIDA LLAVE CANT: 03 UNIDADES
CAMBIO DE TANQUE INCLUIDO KITS CANT: 01 UNIDAD
CAMBIO DE LLAVE DE LAVATORIO TIPO CUELLO DE CISNE CANT: 01 UNIDAD
CAMBIO DE KITS DE LAVATORIO MAS LLAVE CANT: 08 UNIDADES
CAMBIO DE KITS DE INODORO CANT: 01 UNIDAD
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Silvera
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
CAMBIO DE ACCESORIOS SANITARIOS
IS-1
UTS
MAYO 2024
PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN

18

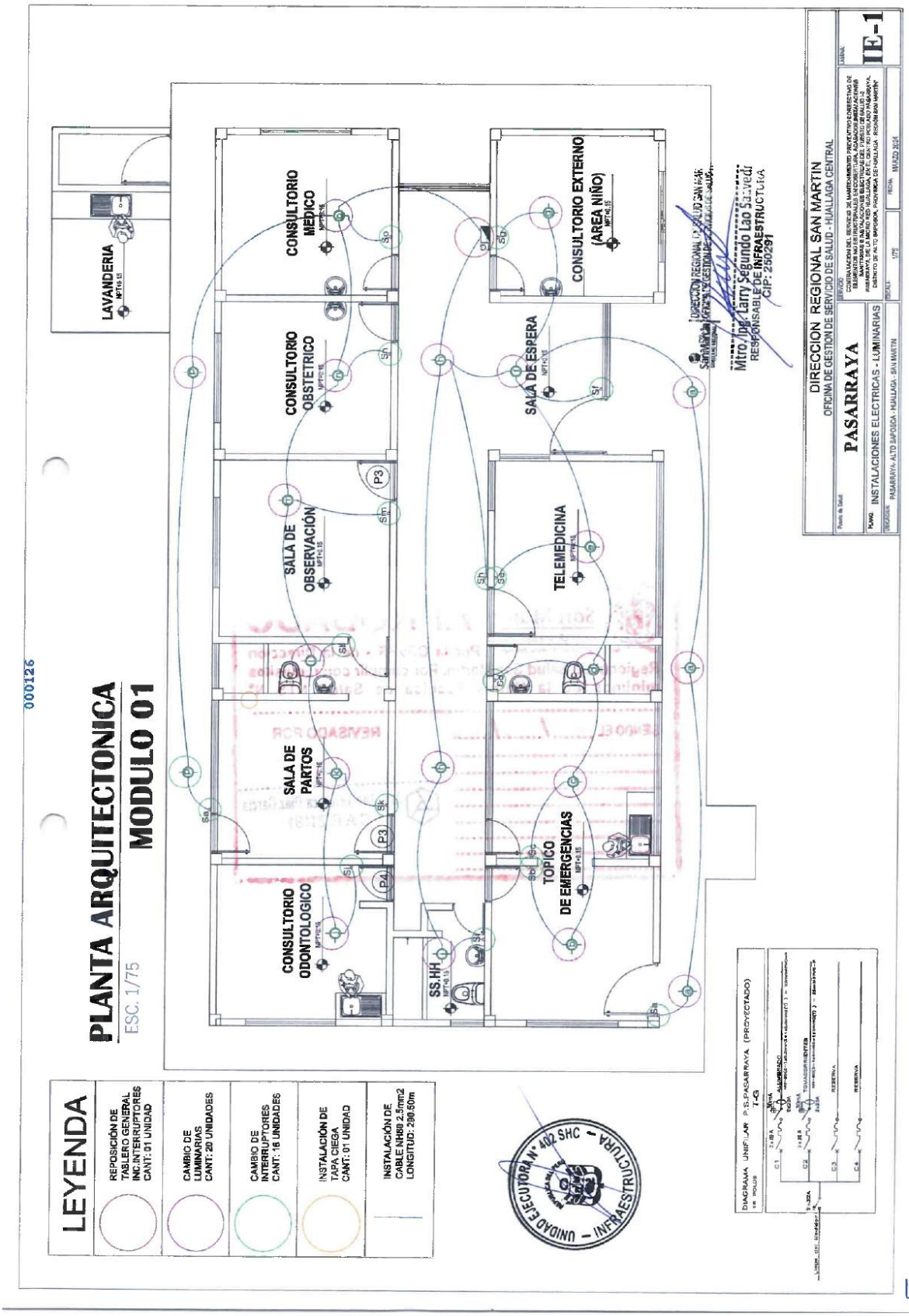
PLANTA ARQUITECTONICA
MODULO 01
ESC. 1/75
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
TOPICO DE EMERGENCIAS
TELEMEDICINA
SALA DE ESPERA
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
LEYENDA
REPOSICIÓN DE TABLERO GENERAL INC.INTERRUPTORES CANT: 01 UNIDAD
CAMBIO DE LUMINARIAS CANT: 20 UNIDADES
CAMBIO DE INTERRUPTORES CANT: 16 UNIDADES
INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CANT: 01 UNIDAD
INSTALACIÓN DE CABLE NHXI 2.5mm2 LONGITUD: 206.50m
DIAGRAMA UNIFILAR P.S.PASARRAYA (PROYECTADO)
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
INSTALACIONES ELECTRICAS - LUMINARIAS
PASARRAYA - ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN
MARZO 2024
IE-1
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Saavedra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
000126

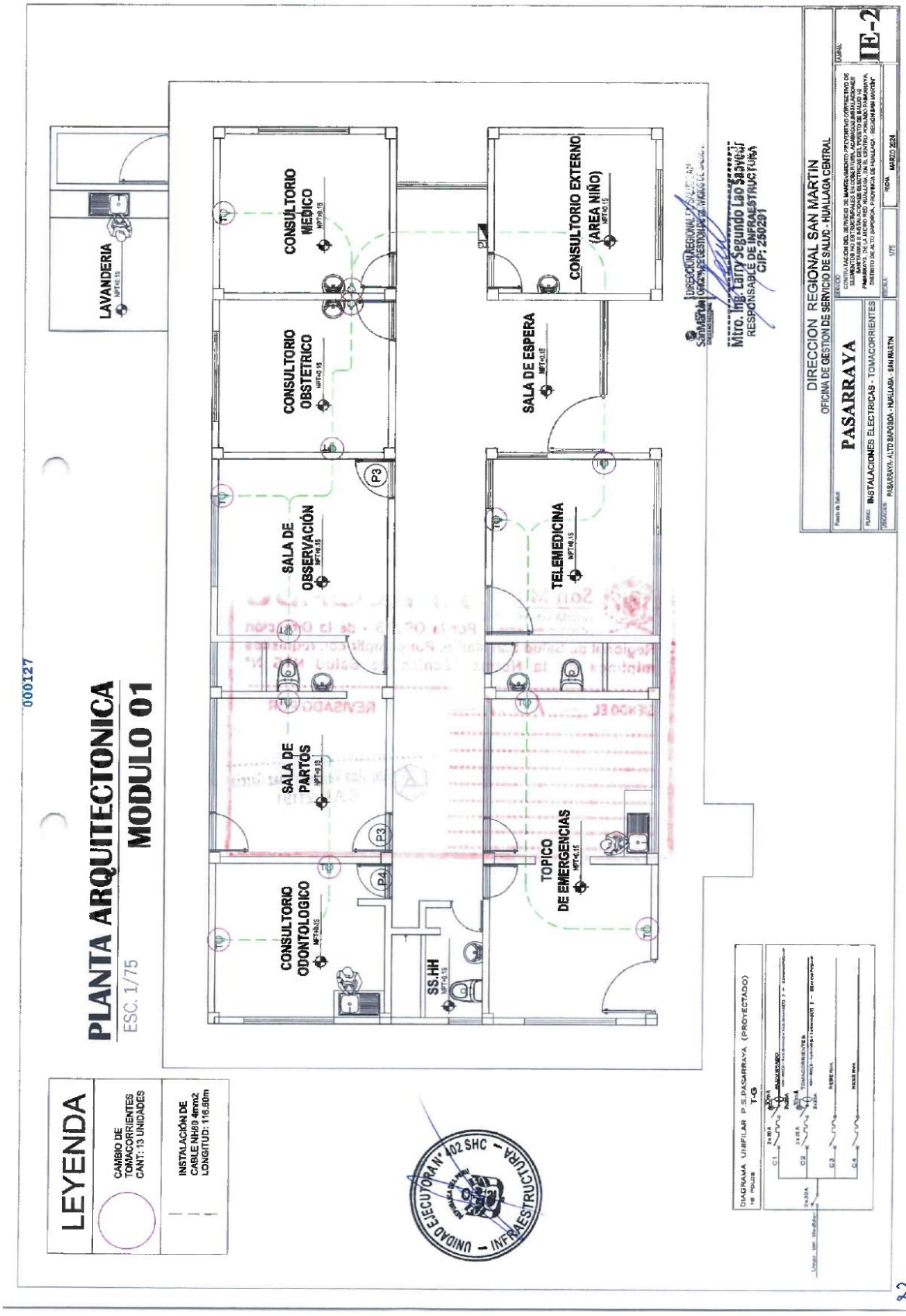
PLANTA ARQUITECTONICA
ESC. 1/75
MODULO 01
LAVANDERIA
CONSULTORIO MEDICO
CONSULTORIO OBSTETRICO
SALA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PARTOS
CONSULTORIO ODONTOLOGICO
SS.HH
TOPICO DE EMERGENCIAS
TELEMEDICINA
SALA DE ESPERA
CONSULTORIO EXTERNO (AREA NIÑO)
LEYENDA
CAMBIO DE TOMACORRIENTES CANT: 13 UNIDADES
INSTALACIÓN DE CABLE NH80 4mm2 LONGITUD: 116.80m
DIAGRAMA UNIFILAR P.S.PASARRAYA (PROYECTADO)
T-G
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
INSTALACIONES ELECTRICAS - TOMACORRIENTES
IE-2
MARZO 2024
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Sánchez
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA
000127

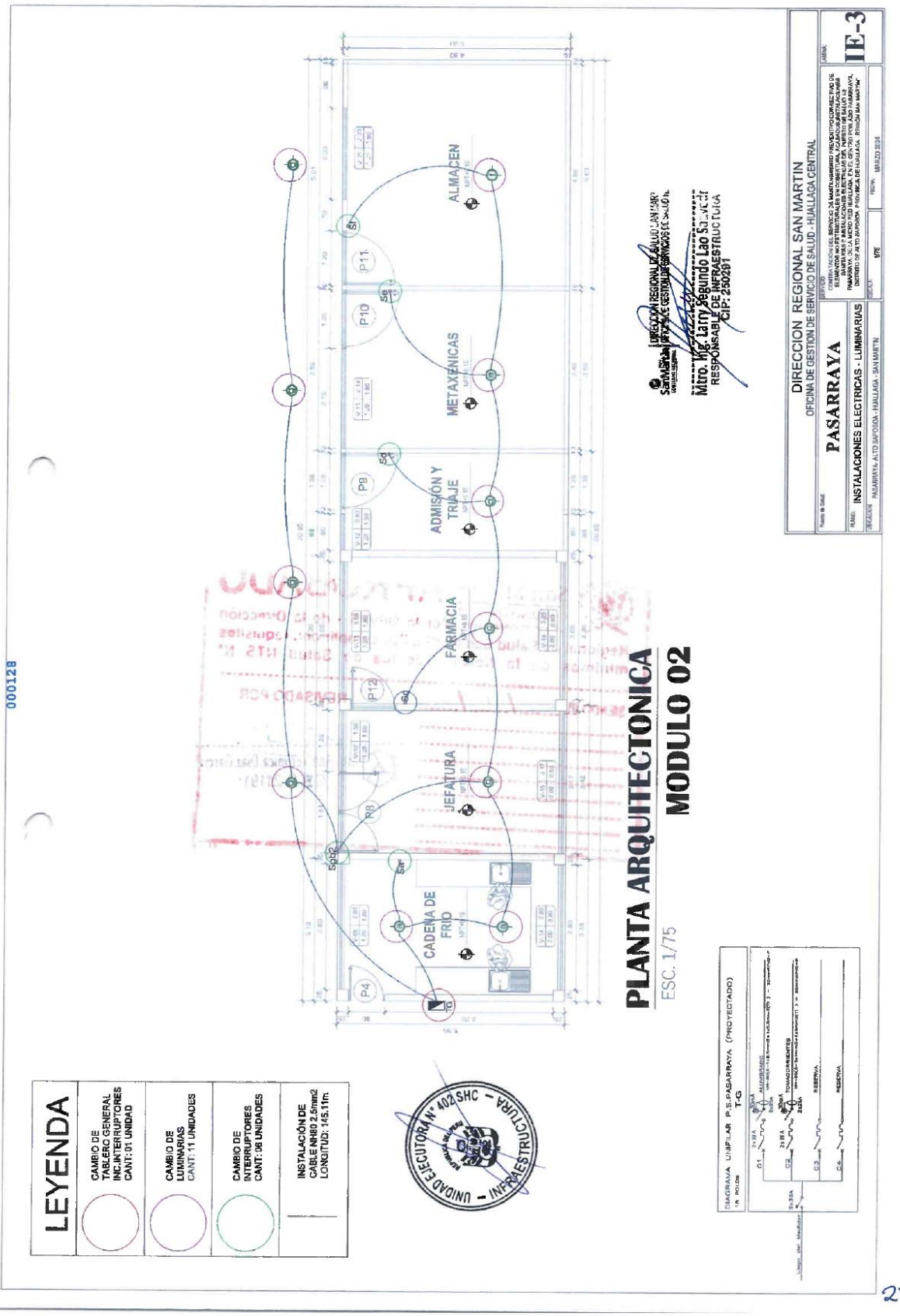
LEYENDA
CAMBIO DE TABLERO GENERAL INC.INTERRUPTORES CANT: 01 UNIDAD
CAMBIO DE LUMINARIAS CANT: 11 UNIDADES
CAMBIO DE INTERRUPTORES CANT: 08 UNIDADES
INSTALACIÓN DE CABLE NHXO 2.5mm2 LONGITUD: 145.11m.
PLANTA ARQUITECTONICA
ESC. 1/75
MODULO 02
CADENA DE FRIO
JEFATURA
FARMACIA
ADMISIÓN Y TRIAJE
METAXENICAS
ALMACEN
P4
P8
P9
P10
P11
P12
DIRECCION REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIO DE SALUD - HUALLAGA CENTRAL
PASARRAYA
INSTALACIONES ELECTRICAS - LUMINARIAS
IE-3
Mtro. Ing. Larry Segundo Lao Salvatierra
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 250291
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SHC - INFRAESTRUCTURA

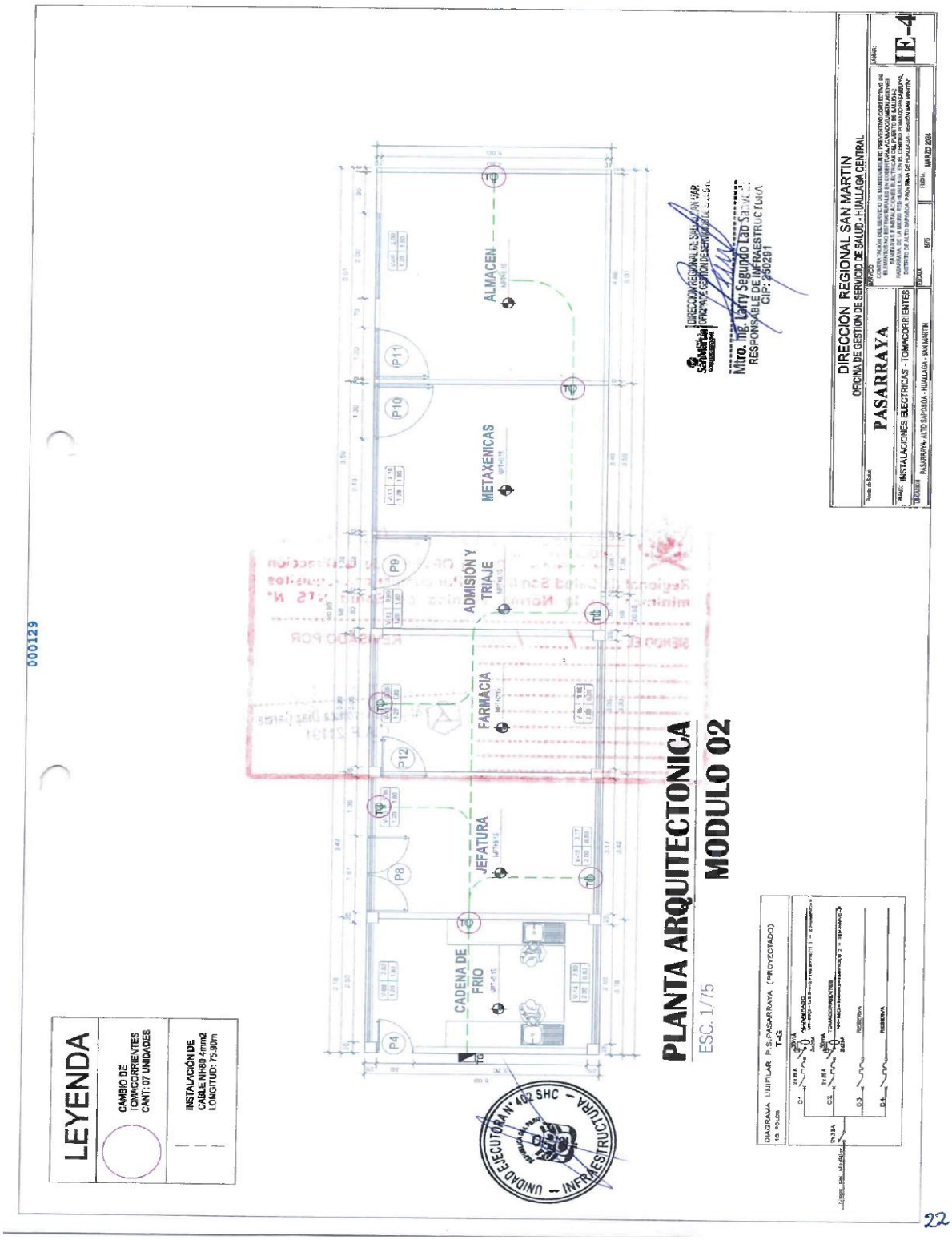

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

DESCRICPION	CANTIDAD
Cuerpo de andamio.	01
Compresora de 24 litros - 2hp.	01
Mezcladora de 8 pie	01
Martillo demoledor 1550W	02
Amoladora de 9”	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

CARGO	PROFESIÓN
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Ingeniero Civil y/o Arquitecto: Titulado, colegiado
01 especialista Electricista	Técnico Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe//* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

CARGO	CAPACITACION
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Capacitación por 100 Horas lectivas en: • Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas • Diplomado y/o curso de especialización en residencia, supervisión y seguridad en obras, 100 horas lectivas

	• Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas Nota: la acreditación de los diplomado y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas
01 especialista Electricista	• Curso- taller: "prevención de riesgos eléctricos y uso eficiente de la energía" mínimo 05 horas lectivas Nota: la acreditación de los cursos y certificados deberán estar emitidas por entidades autorizadas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O DIPLOMAS que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Importante
Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
01 profesional responsable del servicio de mantenimiento	Experiencia mínima de Nueve (09) meses, haber sido residente y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o construcción de edificaciones de establecimientos de salud en hospitales Nivel I-1, II-1 y/o centros o puestos de salud nivel I-3 o I-2 o 2-1 o 1-4 en entidades públicas y/o privadas que se computa desde la colegiatura
01 especialista Electricista	Con experiencia no menor de cuatro (04) meses, brindando servicios como especialista electricista o técnico electricista en servicios de mantenimiento de establecimientos de salud pública y/o privada.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante
• *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia*

	adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/322,000.00 (Trescientos Veintidós Mil con 00/100 Soles),** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/26,897.00 (Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100 Soles**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y Acondicionamiento de elementos de estructura y/o reparación de infraestructura de salud pública en puestos de salud de primer Nivel I-1 o Nivel 1-2.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[14], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

[14] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **90 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Evaluación: Se otorgará puntaje al postor que para la ejecución del servicio considere los planes siguientes: 1. Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género. 2. Planificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad. 3. Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de los planes donde se desarrolla la materia correspondiente. **Importante**	**10 puntos** Mejora 1 : 03 **puntos** Mejora 2 : 04 **puntos** Mejora 3 : 03 **puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
• *De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.* • *En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.*	
G. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[15]**

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[16]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[16] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:
"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] *es de* [……..…], *el mismo que se computa desde* [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]*."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA …: PRESTACIONES ACCESORIAS[17]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

[17] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no*

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[18]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[19]*.*

[18] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[19] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[21]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[20] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[21] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[23]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[24]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

[22] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[23] Ibídem.

[24] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[25]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[25] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [26]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [27]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[28]

[26] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[27] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[28] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[29] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[29] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [30]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[31]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[32] DE:	MONEDA	IMPORTE[33]	TIPO DE CAMBIO VENTA[34]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [35]
1										
2										
3										
4										

[30] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[31] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[32] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[33] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[34] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[35] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [30]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[31]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[32] DE:	MONEDA	IMPORTE[33]	TIPO DE CAMBIO VENTA[34]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [35]
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/****.* • *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 09-2024-OGESS-HC/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.